



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

Teg., M.D.C.

10

CHEQUE No. 00002194

OCT. 2023

Lugar y Fecha

*** SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. ***

5,000.00

Páguese a la orden de

** CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

1010010141110101001053500002194

CHEQUE No.

0002194

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PAGO POR ELABORACION DE 100 FOLDERS IMPRESOS PERSONALIZADOS, SOLICITADO POR CODIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL, PROCESO N. CM-119-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 025/560-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS. <u>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u> D/PAGO No. 00134 BANCO CENTRAL	5,000.00 5,000.00	 5,000.00 5,000.00

CNE/DAF

10 OCT 2022

CHEQUE REGISTRADO

FORMAS

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

10

de

OCT.

del 20 2023

RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

IDENTIDAD No. 1501196300351

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



1ra. COPIA: TESORERIA

2da. COPIA: CONTABILIDAD

3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

CHEQUE NO. 101311

OCT. 2023

10

100.00

DEPOSITO EN CASH
CASH NO. 101311

DEPOSITO EN CASH NO. 101311

CASH NO. 101311



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

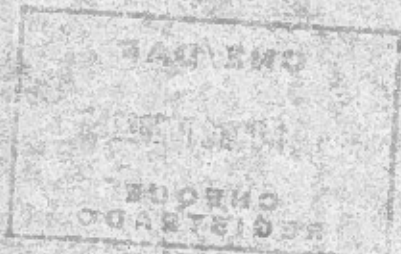
SECRETARIA

CAR. CAJAS DE VOTACION

POBRE

5.000.00

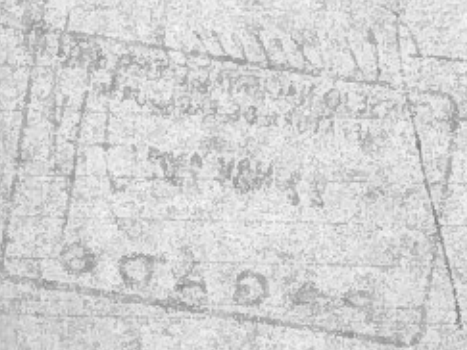
PROTECTOR DE ARTESANOS



PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS
PROTECTOR DE ARTESANOS

CASH NO. 101311

PROTECTOR DE ARTESANOS



CASH NO. 101311



No. **00134**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 09 DE OCTUBRE DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS. **5,000.00**

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: _____

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100**

PAGO POR ELABORACION DE 100 FOLDERS IMPRESOS PERSONALIZADOS, SOLICITA
POR CONCEPTO DE: **DIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL,**
OCESO N. CM-119-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 025/560-2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
33300	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	5,000.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		5,000.00
TOTALES		5,000.00	5,000.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			
HECHO POR KWRAMOS 10/10/23 4:25 PM		REVISADO POR CNE JEFATURA CONTABILIDAD TEG. D.C.	APROBADO POR CNE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA RA OF

FILE

JOHN F. KENNEDY
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL



NAME		DATE	
ADDRESS		CITY	
STATE		ZIP	
TELEPHONE			
OCCUPATION			
EDUCATION			
MARRIAGE			
CHILDREN			
MILITARY SERVICE			
CIVIL SERVICE			
REMARKS			

RECEIVED



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)

N° SAP

000688

Fecha de Solicitud: jueves 28 de septiembre de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL

Monto según Cotización / Factura: 5,000.00 Cinco Mil Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	333-00	Productos de Artes Gráficas	L 5,000.00
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 5,000.00

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



ONE

THE FOLLOWING IS A SUMMARY OF THE RESULTS OF THE ANALYSIS OF THE SAMPLES OF THE SUBSTANCE SUBMITTED FOR ANALYSIS ON 10/10/1968.

1. IDENTIFICATION	
2. QUANTITATIVE ANALYSIS	
3. QUALITATIVE ANALYSIS	
4. COMMENTS	
5. CONCLUSIONS	
6. RECOMMENDATIONS	
7. REFERENCES	
8. APPENDICES	
9. SIGNATURES	
10. DATE	
11. INITIALS	
12. REVIEWER	
13. APPROVAL	
14. DISTRIBUTION	
15. STORAGE	
16. DISPOSAL	
17. OTHER	
18. TOTAL	
19. PERCENTAGE	
20. AVERAGE	
21. STANDARD DEVIATION	
22. COEFFICIENT OF VARIATION	
23. CORRELATION COEFFICIENT	
24. REGRESSION COEFFICIENT	
25. INTERCEPT	
26. SLOPE	
27. AREA UNDER THE CURVE	
28. PEAK AREA	
29. RETENTION TIME	
30. RESOLUTION	
31. SENSITIVITY	
32. LIMIT OF DETECTION	
33. LIMIT OF QUANTIFICATION	
34. LINEARITY	
35. STABILITY	
36. REPRODUCIBILITY	
37. ACCURACY	
38. PRECISION	
39. ROBUSTNESS	
40. RIGOROUSNESS	
41. VALIDITY	
42. RELIABILITY	
43. CONFIDENCE	
44. CREDIBILITY	
45. AUTHORITY	
46. CREDENCE	
47. BELIEF	
48. TRUST	
49. FAITH	
50. HOPE	
51. CHARITY	
52. LOVE	
53. KINDNESS	
54. GENTLENESS	
55. PATIENCE	
56. MEANNESS	
57. RIGHTEOUSNESS	
58. WISDOM	
59. UNDERSTANDING	
60. KNOWLEDGE	
61. SKILL	
62. ABILITY	
63. POWER	
64. STRENGTH	
65. WEAKNESS	
66. INFIRMITY	
67. DISEASE	
68. DEATH	
69. LIFE	
70. DEATH	
71. LIFE	
72. DEATH	
73. LIFE	
74. DEATH	
75. LIFE	
76. DEATH	
77. LIFE	
78. DEATH	
79. LIFE	
80. DEATH	
81. LIFE	
82. DEATH	
83. LIFE	
84. DEATH	
85. LIFE	
86. DEATH	
87. LIFE	
88. DEATH	
89. LIFE	
90. DEATH	
91. LIFE	
92. DEATH	
93. LIFE	
94. DEATH	
95. LIFE	
96. DEATH	
97. LIFE	
98. DEATH	
99. LIFE	
100. DEATH	

ONE

10/10/1968

 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023098901	
--	--	---

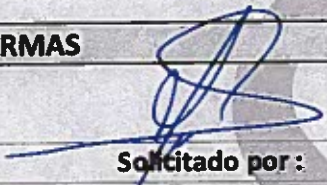
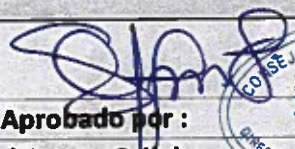
1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	25/10/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	25/10/2023	Fecha de Vencimiento :	28/2/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR	
RTN :	08019000234479
Nombre:	SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.
Observación:	F/P. 102054195 O/P. 00134 CH.2194

4 INDICACIONES ESPECIALES
Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	5,000.00
TOTAL:	5,000.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

Nombre: *George Arturo ROMERO*
 N° ONI: *1501196300951*
 Firma: *[Firma]*
 Telf: *9803 4497*
 Fecha: *22/11/23*
 Sello:





PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MONEDAS DE EXCHANGES DE MONEDAS (PAPER) ORIGIN DE COMPTA EXENTA 0203982801	0203982801
---	------------

Nombre de la Empresa: COMISION NACIONAL ELECTRA (CNE) RUT: 0203982801 Fecha de Emision: 25/10/2023 Tipo de Documento: LOCAL Fecha de Pago: 25/10/2023 Fecha de Vencimiento: 25/10/2023	0203982801
---	------------

Tipo de Documento: LOCAL Tipo de Compra: BIENES Fecha de Emision: 25/10/2023 Fecha de Vencimiento: 25/10/2023 Tipo de Documento: LOCAL Tipo de Compra: BIENES	0203982801
--	------------

Nombre: COMISION NACIONAL ELECTRA RUT: 0203982801 Fecha de Emision: 25/10/2023 Fecha de Vencimiento: 25/10/2023	0203982801
--	------------

TOTAL: 2.000,00 2.000,00	0203982801
-----------------------------	------------

0203982801 0203982801	0203982801
--------------------------	------------



25/10/23
 0203982801
 0203982801



TEGUCIGALPA: Col. La Reforma Ave. La Salle, Casa N° 1309, PBX. (504) 2238-2215, 2238-5613 FAX. (504) 2238-6384
SAN PEDRO SULA: Ba. Losapra, 9 Ave, 9 Calle, SO, Tel. (504) 2550-5885, 2550-8447 FAX. (504) 2550-8499
LA CEIBA: Avenida 14 de Julio, Edificio Plaza Bav. Teñaz. (504) 2440-3774
SANTA ROSA DE COPAN: 3ra Ave. S.E. entre primera y Segunda calle S. E. Barrio Santa Teresa, plaza Fuentes, Tel. (504) 2662-5728

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.
R.T.N 08019000234479

CAI: 5B5525-D33800-1A4884-7E3A25-313872-D0
Orden de Compra Exenta N° OC2023098901
Constancia de Registro Exonerado N° R2023001230
Numero Identificativo del Registro de la SAG

N° FACTURA
000-001-01-00090322

Original

Fecha Factura
21/11/2023

Fecha Límite de Emisión: 02/02/2024 Rango Autorizado: N° 000-001-01-00082601 al N° 000-001-01-00090900 Email: gerenciasumitec@sumitec.hn
Original: Cliente Copia: Obligado tributario emisor Generada por Sonia Zuniga

CLIENTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN 08019019160283
DIRECCION CENTRO COMERCIAL LOS CASTAÑOS
QUINTO PISO TEGUCIGALPA
HONDURAS
88193-00-TGUCXC

NO SE ACEPTARAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS DE RECIBIDA

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	TOTAL
COPTGU04	SERVICIO DE COPIADO/IMPRESION	100	50	5,000.00

FOLDEES INCLUIDOS		CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		SUB-TOTAL GRAYADO 15%		L.
JEFATURA DE PAGADURIA				SUB-TOTAL EXENTO		L.
La Factura es Beneficiaria de T.M. EXENTIVA				SUB-TOTAL EXONERADO		L. 5,000.00
LEMPERAS Cinco mil				DESCUENTO Y REBAJAS		L. 0.00
22 NOV 2023				SUB-TOTAL		L. 5,000.00
PAGADO				15% ISV		L. 0.00
				TOTAL A PAGAR		L. 5,000.00

FACTURACION TEL 2238-2215

TEGUCIGALPA, S.C.



República de Honduras





TEGUCIGALPA
PBX 2280-2580

SAN PEDRO SULA
PBX 2580-2021

LA CEIBA
PBX 2480-0088

SANTA ROSA
DE COPAN
Tel: 2662-5728

COMPROBANTE DE PAGO

Moneda	No. 05424	
Lempiras	5,000	00
Us. Dollar		

Tegucigalpa M,D,C, Col, La Reforma , 2da calle , La Salle No. 1309
Contiguo al redondel, RTN: 08019000234479

Ciudad	Día	Mes	Año	Nombre del cliente
TEGUCIGALPA	22	11	23	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Cantidad en Letras: CINCO mil lempiras exactos con 00/100

Concepto: Pago FAE # 90322

Forma de pago:	Cheques		Banco	Efectivo	
	No.				
	No.	2194	B C H	5,000	00
	No.				

Por Sumitec



" Documento no válido
para efectos fiscales "

Detalle del Pago

Efectivo :	L		
Cheque :	L		
Totales	L	5,000	00



República de Honduras



Tegucigalpa, M.D.C,

21/11/23

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ciudad

Estimados señores:

Por este medio autorizamos al Señor: **JORGE ARTURO ROMERO**, cédula de Identidad No. 1501-1963-00351, para que retire los cheques emitidos en esa entidad a favor de **SUMINISTROS TECNICOS S.A. (SUMITEC)**

Seguros tendremos su colaboración al respecto, le saluda.

Atentamente,



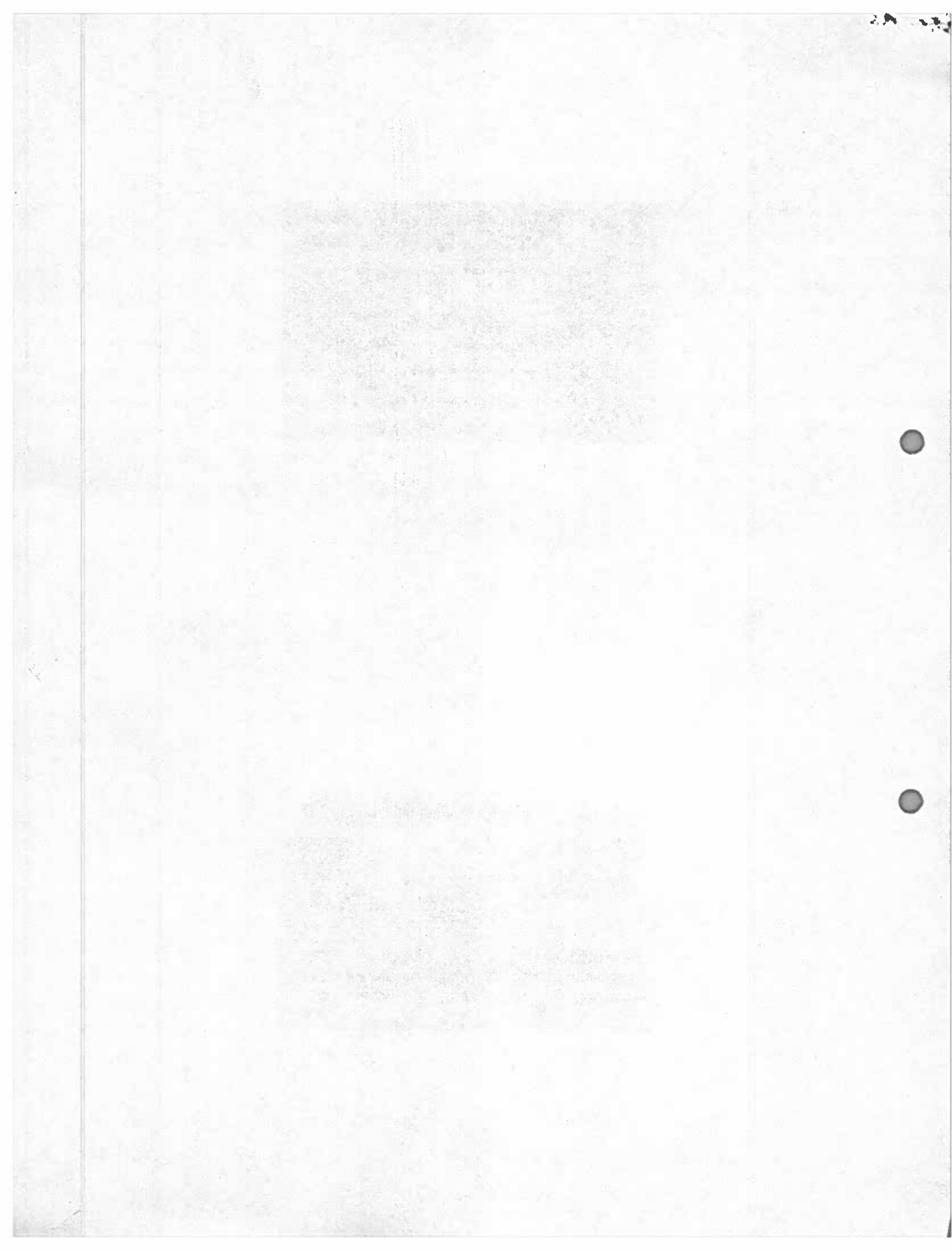
Ana Lucia Membreño Rosales
Gerente Administrativo y RRHH
Suministros Técnicos

RICOH

www.sumitec.hn

TEGUCIGALPA Col. La Reforma Avenida Principal, No. 2501, PBX (504) 2238 2215, Fax: (504)2238 4342
SAN PEDRO SULA Bo. Lempira, 9a Ave. y 9a Calle, S.O., Tels: (504) 550 5885, 550 8447, Fax: (504) 550 0499
LA CEIBA Blvd. 15 de Septiembre y Ave. República, contiguo a Banco Central, Edificio Mena,
Tel: (504) 440 3774, 440 0287







CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

ACTA DE RECEPCIÓN PROV-SEPTIEMBRE-038

En esta fecha 25 de septiembre se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-108-GCCNE-2023, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC), lo que se detalla a continuación:

- Cien (100) servicio de copiado/impresión.

Factura proforma 102054195 con RTN 08019000234479 por la cantidad de L. 5,000.00. Para tramite de exoneración.

SOLICITADO PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION POLITICO ELECTORAL.



Recibe: **MARLENE MARTINEZ VALEPIO**

Jefe de Proveeduría.

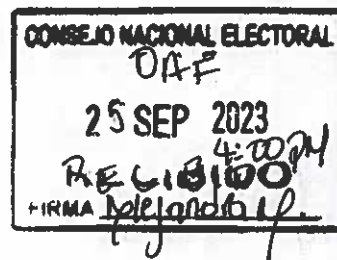
ch 2194



Vo.Ba. LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS

Directora Administrativa y Financiera.

ARCHIVO/COPIA



CME

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT



CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT

CHURCH & DWIGHT



Col. Reforma Ave. Principal, N° 2801, Apdo. postal: # 1828 Tegucigalpa, Honduras
PBX. (504) 2238-2215, 2238-8612 FAX. (504) 2238-8654
Bo. Iempira, 9 Ave, 9 Calle, SO, San Pedro Sula, Honduras
Tel. (504) 2560-8447, 2560-8447 FAX. (504) 2560-8499
Avenida 14 de Julio, Edificio Plaza Bay, contiguo al Registro Nacional de las Personas, La Ceiba, Honduras
Telfax. (504) 2440-3774
3ra Ave. S.E. entre primera y Segunda calle S. E.
Barrio Santa Teresa, PLAZA FUENTES, Santa Rosa De Copan, Honduras
Tel. (504) 2862-6728

RTN 08019000234479

Factura Proforma

102054195

Fecha
25/09/2023

Para CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RTN 08019019160283

#	Artículo	N° Fabric	Descripción	Cantidad	Precio	Total
1	COPTGU0		SERVICIO DE COPIADO/IMPRESION	100	LPS 50.000000	LPS 5,000.00

100 FOLDERS IMPRESO EN CARTOCICHO UV

Sub-Total	LPS 5,000.00
Descuento	
Impuesto	
Total	LPS 5,000.00

Autor
Valido Hasta

Proceso Comercial
25/09/2023



Firma y Sello "SUMITEC"

Página 1

Continued on next page

ch 2194



República de Honduras





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-108-GCCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL		NUMERO DE PROCESO	
SOLICITANTE PARA			CM-119-GCCNE-2023	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 22 de septiembre de 2023		CODIGO DE PROVEEDOR
				1-0073
DIRIGIDA A:	SUMINISTROS TÉCNICOS S. A. DE C. V.,			
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-119-GCCNE-2023, denominado "ELABORACIÓN DE CIE (100) FOLDERS IMPRESOS PERSONALIZADOS", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL GENERAL
1	FOLDER IMPRESO PERSONALIZADOS	100	L 50.00	L 5,000.00
2				L -
3				L -
4				L -
5				L -
SUBTOTAL				L 5,000.00
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 5,000.00
TOTAL EN LETRAS		CINCO MIL LEMPTRAS EXACTOS		
CONDICIONES:	1.Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse. 2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. 3.Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. 4.Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) 5.La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) 6.Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. 7.El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. 8. La vigencia y carta de cobertura de la poliza es a partir del jueves 14 de septiembre del 2023 hasta el 14 septiembre del 2024.			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

LICDA. SUANY YOLANDA NUNEZ LAGO
Directora Administrativa y Financiera



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL



OFICIO DAF-09-1021/2023

Tegucigalpa M. D. C.
22 de septiembre del 2023

Dra.
ANA PAOLA HALL GARCÍA.
Consejera Presidenta
Consejo Nacional Electoral

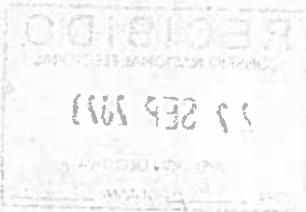
Estimada Consejera Presidenta:

En fecha 18 de septiembre del presente año se recibió solicitud por los Co-Directores, Instituto Nacional de Formación Política- Electoral, quienes solicitan la elaboración de cien (100) Folder con diseño tipo carpeta tamaño carta.

Por consiguiente, se procedió a difundir a través de la plataforma honducorpras1 el proceso denominado **CM-119-GCCNE-2023**, para la **"ELABORACIÓN DE CIEN (100) FOLDERS IMPRESOS PERSONALIZADOS"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones en esta Dirección Administrativa y Financiera, por lo cual, se dio inicio al proceso de apertura de las respectivas cotizaciones de las Sociedades Mercantiles; la adjudicación más satisfactoria para la institución y quien cotizó el precio más bajo es la Sociedad Mercantil **SUMINISTROS TÉCNICOS S. A. DE C. V., (SUMITEC)**, quien oferto por un monto total de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000.00)**, valor sin impuesto sobre venta, se detalla a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL					
CM-119-GCCNE-2023					
CANT	DESCRIPCIÓN	SUMITEC ✓		RILMAC ✓	
		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100	FOLDERS IMPRESOS PERSONALIZADOS	50 L	5,000.00	97.75 L	9,775.00
TOTAL COTIZADO			L 5,000.00		L 9,775.00
TOTAL ADJUDICADO			L 5,000.00		



12 SEP 1971

RECEIVED
12 SEP 1971

12 SEP 1971

12 SEP 1971

12 SEP 1971

12 SEP 1971

12 SEP 1971

12 SEP 1971

12 SEP 1971



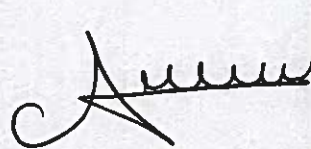
CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Por lo que, de conformidad a lo anterior, siendo este un pago menor de L. 20,000.00 y según certificación 025 – 2023, le solicito su visto bueno para efectuar el pago a favor de la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S. A. DE C. V.**, por un monto de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 5,000.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda al presupuesto de funcionamiento de la institución.

Atentamente,

		
Elaborado por: Licda. Alejandra José Matute Dirección Administrativa Financiera	Visto Bueno Licda. Suany Yolanda Núñez Directora Administrativa y Financiera	Visto Bueno Dra. Ana Paola Hall García Consejera Presidenta





UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

TO THE HONORABLE CLERK OF THE SUPREME COURT OF THE UNITED STATES
FROM THE ATTORNEY GENERAL
RE: [Illegible text]

[Illegible text and signatures]





Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Consulta Cotización proceso de compra CM-119-GCCNE-2023

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

22 de septiembre de 2023, 10:31

Para: Candida Mejía <ventas@rilmacimpresores.com>

Buen día
Señores
RILMAC

Reciban un cordial saludo, el motivo del presente es para consultarles sobre la cotización presentada ante el Consejo Nacional Electoral el día 20 de septiembre del 2023 referente al proceso de compra menor No. CM-119-GCCNE-2023 en el cual se invitó a cotizar lo siguiente;

-Elaboración de cien (100) folders impresos personalizados..

La consulta como tal es la siguiente ; **si la cotización presentada cuenta con un crédito de treinta (30) días hábiles, en caso de ser adjudicado a la empresa una vez evaluado el proceso.** , debido a que este es un requerimiento del proceso solicitado por medio de la plataforma de honducopras1.

Quedo a la espera de su pronta respuesta.

Saludos cordiales

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores
Consejo Nacional Electoral

Candida Mejía <ventas@rilmacimpresores.com>

22 de septiembre de 2023, 10:45

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Buen día acuso de recibido su mensaje, respecto a la consulta

le informo que su Empresa si cuenta con el crédito abierto a 30 días con nosotros

esto al momento de ser un proveedor certificado por la ONCAE entendemos los procedimientos

que establece la relación comercial con un ente del gobierno, muchas gracias por la oportunidad

estaremos atentos Saludos ;

**CANDIDA
MEJÍA**

Telemarketing y Asistencia
Dpto. Comercial

3299-4650 | 2245-1625

ventas@rilmacimpresores.com



[Texto citado oculto]

ONE

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

Page 1

1. The following information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

2. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

3. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

4. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

5. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

6. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

7. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

8. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

9. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

10. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

11. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

12. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

13. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

14. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

15. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

16. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

17. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

18. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

19. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

20. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

21. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

22. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

23. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

24. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.

25. The information was obtained from a confidential source who has provided reliable information in the past.



[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Rio, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of the Department of Defense Information Security Manual, DoD 5200.101, and the Department of Defense Information Security Manual, DoD 5200.102.

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of the Department of Defense Information Security Manual, DoD 5200.101, and the Department of Defense Information Security Manual, DoD 5200.102.

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of the Department of Defense Information Security Manual, DoD 5200.101, and the Department of Defense Information Security Manual, DoD 5200.102.



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Consulta Cotización proceso de compra CM-119-GCCNE-2023

2 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>
Para: dsanchez@sumitec.hn

22 de septiembre de 2023, 10:29

Buen día
Señores
SUMITEC

Reciban un cordial saludo, el motivo del presente es para consultarles sobre la cotización presentada ante el Consejo Nacional Electoral el día 20 de septiembre del 2023 referente al proceso de compra menor No. CM-119-GCCNE-2023 en el cual se invitó a cotizar lo siguiente;

-Elaboración de cien (100) folders impresos personalizados..

La consulta como tal es la siguiente ; **si la cotización presentada cuenta con un crédito de treinta (30) días hábiles, en caso de ser adjudicado a la empresa una vez evaluado el proceso.** , debido a que este es un requerimiento del proceso solicitado por medio de la plataforma de hond COMPRAS1.

Quedo a la espera de su pronta respuesta.

Saludos cordiales

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras Menores
Consejo Nacional Electoral

Daniel Sanchez <dsanchez@sumitec.hn>
Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

22 de septiembre de 2023, 10:34

Hola buen día Lic. Alejandra Matute

Si la cotización tiene un crédito de 30 días hábiles

Cualquier otra consulta estamos a la orden

Saludos

ch
2194



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

1. [Illegible text]

2. [Illegible text]

3. [Illegible text]

4. [Illegible text]

5. [Illegible text]

6. [Illegible text]

7. [Illegible text]

8. [Illegible text]

9. [Illegible text]

10. [Illegible text]

11. [Illegible text]

12. [Illegible text]

13. [Illegible text]

14. [Illegible text]

15. [Illegible text]

16. [Illegible text]

17. [Illegible text]

18. [Illegible text]

19. [Illegible text]

20. [Illegible text]

1
CN
10/16

Daniel Sanchez

Supervisor de Producción Centro de Impresión

Tel. (PBX): +504 2280 2580

Colonia La Reforma, Calle La Salle, casa n° 1309. Tegucigalpa

email: dsanchez@sumitech.hn



[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

SECRET

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

1. This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of Executive Order 11652, February 22, 1966, and Executive Order 11652, February 22, 1966, as amended.

2. This document is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of Executive Order 11652, February 22, 1966, and Executive Order 11652, February 22, 1966, as amended.

3. This document is to be controlled, stored, handled, transmitted, and disposed of in accordance with the provisions of Executive Order 11652, February 22, 1966, and Executive Order 11652, February 22, 1966, as amended.

COTIZACION

Cliente: CNE No. de Proceso CM-119-GCCNE-2023

Atención: Lic. Suany Yolanda Núñez Lagos

Dirección: Col. El Prado, frente a SYRE. Tegucigalpa M.D.C.

DIA	MES	AÑO
20	SEPTIEMBRE	2023
Lugar: Tegucigalpa		

Atendiendo su solicitud de cotización nos es grato someter a su amable consideración **NUESTRA OFERTA:**

CANTIDAD:	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
100	FOLDERS IMPRESOS PERSONALIZADOS. IMPRESO EN CARTONCILLO COVER BASE 12. con aplicación de laminado liquido UV. tamaño carta . Impresión Digital papel Bond base 20, perforado, UL	Lps. 50.00	5,000.00
Nota: • CLIENTE PROPORCIONA ARTE FINAL. • Tramite: Orden de Compra Correspondiente. • Entrega: 3 hábiles después de aprobación de artes			
VALIDO POR <u>15</u> DIAS.			
CONDICIONES * Se requiere firma de autorización de arte de trabajo previo a la impresión. * No se aceptan cambios después de ser aprobado. * 50% al ordenar el trabajo y 50% al entrega el trabajo. * No se aceptan devoluciones.		Sub-Total	5,000.00
		15% I.S.V.	750.00
		TOTAL	5,750.00

Ch 2194



RICOH

TEGUCIGALPA, COL. LA REFORMA, 2DA.CALLE, LA SALLE NO.1309 PBX.: (504) 2280-2580
SAN PEDRO SULA, BO. LEMPIRA, 9 AVE., SO. 7/PBX.: (504) 2580-2021
LA CEIBA, BO. POTRERITOS, 7 CALLE. / PBX.: (504) 2480-0088

■ TEGUCIGALPA ■ SAN PEDRO SULA ■ LA CEIBA ■ SANTA ROSA DE COPAN ■ CHOLUTECA ■ COMAYAGUA ■ JUTICALPA ■ TOCOA

WWW.SUMITEC.HN

COPIES



1916



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 250243

Permiso No: 226875
Declaración No: DI-87133
Fecha de emisión: 12/5/2023
Fecha de vencimiento: 31/12/2023 ✓

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

SUMINISTROS TECNICOS S. DE R.L. DE C.V. ✓

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0305-REFORMA (305)
Clave Catastral: 03-0056-002
Dirección: COL. LA REFORMA, AVE. LA SALLE, CASA NO. 1309.
RTN o Identidad: 08019000234479
No. de Negocio: ICS-38906

CONTRIBUYENTE:

SUMINISTROS TECNICOS S. A. DE C. V.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
960149 COMPRA-VENTA Y ALQUILER DE EQUIPO

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo, así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA

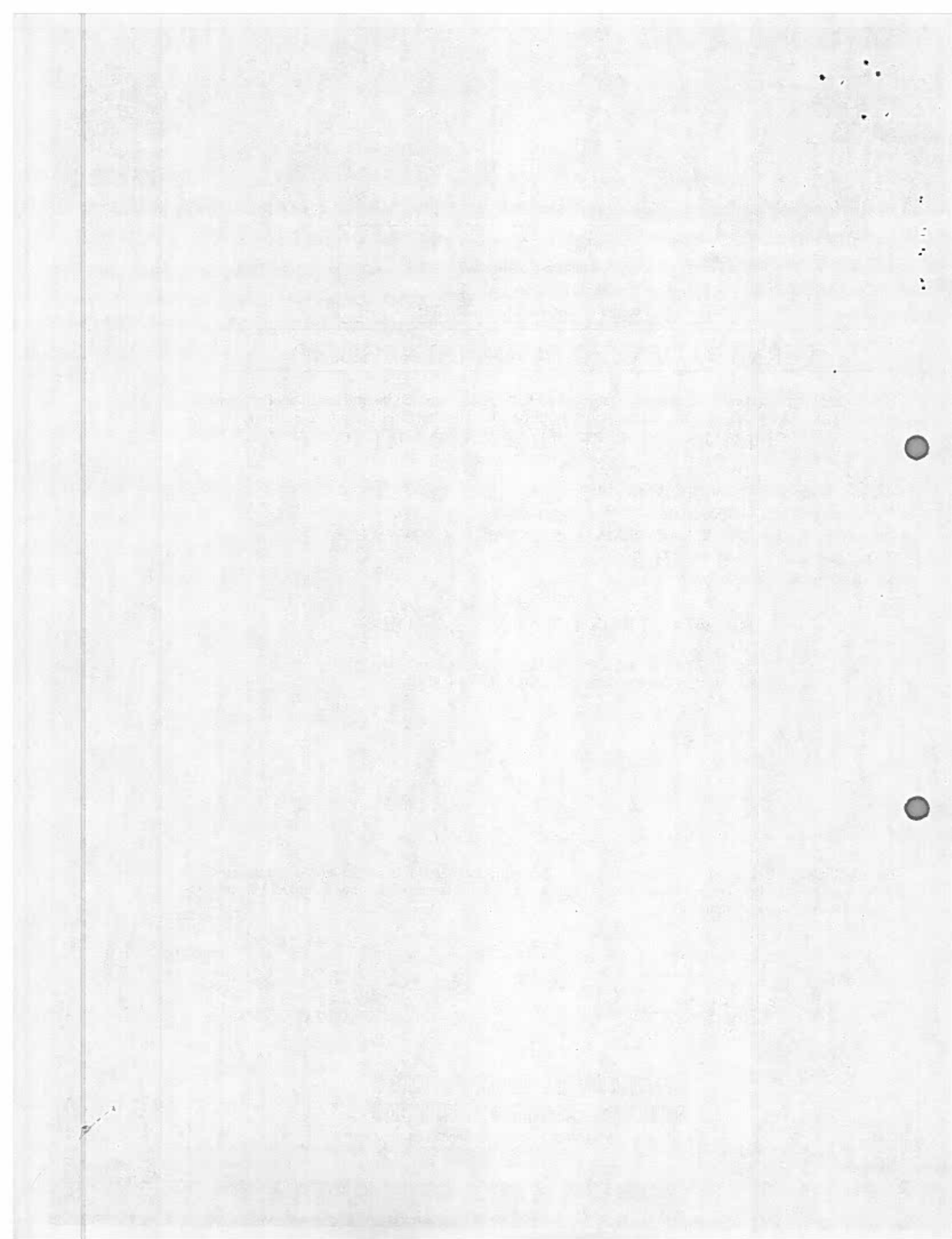


AW060-0000-07Y4-5952-E6TH-R6R0-0000-0000-0RMXG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

ciudad de
**buen
corazón**







República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019000234479

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo



Productores Importadores
de Cigarrillos



Importador



Productor Alcoholes Licores



Exportador



Distribuidor Alcoholes Licores



Imprentas



Importador Alcoholes Licores



Prestamista



Fecha de Emisión: 20140704

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 2008.



Ministra Directora



Departamento de Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1648268

Transacción: E4E7A9

1. Name of the person: _____
 2. Address: _____
 3. City: _____
 4. State: _____
 5. Zip: _____
 6. Date of birth: _____
 7. Sex: _____
 8. Marital status: _____
 9. Education: _____
 10. Occupation: _____
 11. Signature: _____
 12. Date: _____

13. Name of the person: _____
 14. Address: _____
 15. City: _____
 16. State: _____
 17. Zip: _____
 18. Date of birth: _____
 19. Sex: _____
 20. Marital status: _____
 21. Education: _____
 22. Occupation: _____
 23. Signature: _____
 24. Date: _____



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-83828

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019000234479**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-83828 en fecha 09/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417190583 de fecha 09/10/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35743655114, presentada el 20/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/01/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-83828** o mediante el siguiente código QR:



THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY



130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1

130.100.1.1



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-35790

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.**
Con Registro Tributario Nacional: **08019000234479**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-35790 en fecha 25/10/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25417437035 de fecha 24/10/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 25/10/2023 hasta 23/11/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

IONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-35790** o mediante el siguiente código QR:





1911

1911

658

REPUBLICA DE HONDURAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE *Enrique S. Sandoval*
Presentado a *10* horas y *00* minutos
de hoy, según Acta No. *658* Folio *185*
Tema *17*

NOTARIA
DEL ABOGADO

José Ramón Daz

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 77

DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R.L. DE
C.V. (SUMITEC)

OTORGADO POR LOS SRES. ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO, EDGARDO DE LA BORBOLLA Y
HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES.

A FAVOR DE LA MISMA SOCIEDAD.

TEGUCIGALPA, D.C., 11 DE DICIEMBRE DE 1987

7. Enmendado
10/12/87

Ch
2194

11 DIC. 1987

11 DIC. 1987

SECUENCIA DE PLANTAS
CINCUENTA CORTAVES

Nº 2346983

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SETENTA Y SIETE.-(77).- En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, JOSÉ RAMÓN PAZ, Notario Público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número un mil noventa y nueve y Registro Tributario Nacional IJZQCI-C, comparecen personalmente los señores: ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO; Licenciado en Administración de Empresas, casado; EDGARDO DE LA BORBOLLA, Licenciado en Administración de Empresas, soltero; RUGO ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES, Analista de Sistemas; casado, todos ciudadanos hondureños, mayores de edad, y de este domicilio, quienes asegurándome que se encuentran en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: Que han convenido en constituir, como al efecto constituyen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, la cual se registrará en general por el Código de Comercio y demás leyes vigentes en la República de Honduras; y en especial, por sus estatutos debidamente aprobados y por las siguientes estipulaciones: PRIMERO: DENOMINACION.- La sociedad se denominará SUMINISTROS TECNICOS, denominación que irá seguida de las palabras Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable o de su abreviatura S. de R.L. de C.V.- La empresa social podrá girar bajo las siglas "SUMITEC".-SEGUNDO: FINALIDAD.- La finalidad principal de la sociedad será la importación, distribución y venta de equipo y suministros de oficina y computación.- Es entendido que la anterior enumeración es simplemente ejemplificativa, no limitativa, de modo que la sociedad podrá efectuar y promover en cualquier forma que fuere cualquiera otra operación sea o no semejante, análoga o conexas, no comprendida en la lista

ción anterior, que sea de lícito comercio. - TERCERO: DURACION. - La sociedad se constituye por tiempo indefinido. - CUARTO: DOMICILIO. - El domicilio de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, oficinas o representaciones en cualesquiera otros lugares de la República o del extranjero, o pactar domicilios convencionales. - QUINTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTES SOCIALES. - El capital social mínimo es de Diez Mil Lempiras y el capital autorizado es de Cincuenta Mil Lempiras. - El capital mínimo se divide en tres partes sociales, que los socios suscriben y pagan como se indica seguidamente. SEXTO: SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS PARTES SOCIALES. - Los socios suscriben y pagan en esta acto el capital mínimo indicado en la cláusula precedente, en la forma siguiente: Ernesto Antonio Membreño, suscribe y paga una parte social de Cuatro Mil Lempiras, Edgardo de la Borbolla, suscribe y paga una parte social de Cuatro Mil Lempiras y Hugo Enrique Rodríguez Torres, suscribe y paga una parte social de Dos Mil Lempiras, todos los pagos en efectivo. - SEPTIMO: CESION DE LAS PARTES SOCIALES. - Los socios no podrán ceder sus partes sociales en la compañía, sino mediante el acuerdo favorable de todos los demás, y sin el mismo tampoco podrán admitirse nuevos socios. - OCTAVO: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. - La administración estará a cargo de un Gerente, nombrado por la Asamblea de Socios por tiempo indeterminado. Tal nombramiento sólo podrá revocarse: (i) por negligencia en la administración de los negocios sociales, de la cual se siga un perjuicio grave para la sociedad, y (ii) por la comisión de un delito si se presentare denuncia o acusación formal y en el juicio respectivo se dictare auto de prisión, una vez que éste quede firme. - NOVENO: FACULTADES DEL GERENTE. - El Gerente será el representante legal de la sociedad.

1 1912-1987



2346934

y tendrá el uso de la firma social y poder general de administración y dominio, con amplias facultades para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones de acuerdo con la finalidad de la sociedad inclusive para el otorgamiento de toda clase de poderes y para la realización de actos de enajenación, transacción, constitución de prendas, fianzas e hipotecas, y cualesquiera otras, que por ser de riguroso dominio, necesitan según la ley, mandato expreso.- DECIMO: DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE ASAMBLEAS.- (i) La

convocatoria para Asambleas de Socios se hará mediante una simple nota que se enviara a los socios por correo y que contendrá el orden del día; (ii) se requerirá el voto de por lo menos las tres cuartas partes del capital social

para la venta, gravamen, arrendamiento o usufructo de la empresa social; (iii) al instalarse la Asamblea se procederá a la elección de un Presidente y un Secretario para el sólo efecto de dirigir las discusiones y levantar el acta.-

DECIMO PRIMERO: APORTACIONES SUPLEMENTARIAS Y PRESTACIONES ACCESORIAS.- Será obligación de los socios el hacer aportaciones suplementarias en proporción a las que hubieran hecho originalmente o las partes sociales que hubieran adquirido, en su caso, e igualmente la de efectuar prestaciones accesorias, cuyo contenido, duración y modalidades serán acordadas por la Asamblea, a la que competirá asimismo, la fijación de las sanciones que correspondan a los socios que incumplan.- DECIMO SEGUNDO: UTILIDADES Y PERDIDAS.- Las utilidades

netas de la sociedad, después de deducido el impuesto sobre la renta, que arroje el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, serán distribuidas en la forma siguiente: i) se destinará el cinco por ciento para formar o restituir, en su caso, la reserva legal hasta un mínimo de la quinta parte del capital social; ii) se separará la cantidad que acuerde la Asamblea

de socios para formar otras reservas que considere necesarias; y iii) el resto se distribuirá o se aplicará en la forma en que lo resuelva la misma Asamblea. La distribución de las pérdidas entre los socios se hará en proporción sus respectivas aportaciones. - DECIMO TERCERO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. La sociedad se disolverá por las causas establecidas en el Código de Comercio, pero el acuerdo de los socios cuando esta sea la razón, deberá adoptarse por las tres cuartas partes del capital social. Si fueren varios los liquidadores, deberán obrar conjuntamente como representantes legales de la liquidación, y tendrán todas las facultades, atribuciones y obligaciones que les confiera la Asamblea de Socios en que se acuerde la disolución y las que expresamente señale el Código de Comercio. - DECIMO CUARTO: TRANSITORIO. Por convenio así a los otorgantes, en este acto se celebra la primera Asamblea de Socios, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos: Acuerdo Número Uno. - Nombrar en el cargo de Gerente General al señor Ernesto Antonio Hembreño. Acuerdo Número Dos. - Otorgar poder especial, tan amplio y bastante cuanto en derecho sea necesario, a favor de la Licenciada Evangelina Lardizabal, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número un mil ochocientos cuarenta y cuatro (1844), para que obtenga del Juzgado competente la calificación de la presente escritura y posteriormente su registro. Así lo dicen y otorgan, siendo testigos los señores Juan Maradiaga Padilla y Luz Nohemi Carías de Ayala, ambos mayores de edad, casados, Peritos Mercantiles y de este domicilio, quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos y el suscrito Notario. - De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, -



profesión y domicilio de una y otros, doy fe, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional y Constancias de Pago del Impuesto Sobre la Renta y de los Impuestos Distritales o Municipales de los otorgantes, que por su orden tienen los números siguientes: 0001-52-00768, 0801-74-13228, 0201-81-43095; MEXQUE-C, RODRIGUEZ-K, KLAUNG-2; 0081140, 0077753, 0064432; 006343, y 050953 y 041586.- DOY FE.-ERNESTO ANTONIO MENDOZA.-EDGARDO DE LA ROSOLLA.-RUGO ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES.-JUAN MARADIACA PADILLA.-LUZ MONEMI GARIAS DE AYALA.-SELLO NOTARIAL: JOSE RAON FAZ.

Y para entregar a la sociedad SIRMINISTROS TECNICOS, S. de R.L. de C.V., libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de el protocolo corriente en donde apoya este libramiento.



2115

Lita 111 E 119 300 Tomo 104 Registro de Camasantes de
 los. Dientes registrados en el 1. 7500.
 Tegucigalpa D.C. 11 de Julio 1958 -

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	
No. 10766	
Presentado a las 10	Antes y 60 minutos
de las 12:00 a las 12:30	Por 125
Toma 23	del 1. 7500
T. 10766 1958	
PAR F. 10766	

Inocita bajo 11 de 3 968 Tomo II Folio 22 386m
 N. de Registro de Sanción de la Cámara de
 Comercio e Industrias de Tegucigalpa
 Tegucigalpa, D.C., 27 de Sept. 1958



McLennan de C. 1958



PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1988-1991

Nº 0262023

C E R T I F I C A C I O N

1 El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Tercera de lo Civil, del
2 Departamento de Francisco Morazán, CERTIFICA: La Sentencia que, literalmen-
3 te dice: JUZGADO DE LETRAS TERCERO DE LO CIVIL, Tiquigolpa, Distrito Cen-
4 tral dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- VISTA: Para dic-
5 tar Sentencia a la solicitud presentada a ésta Despacho de Justicia por:-
6 EVANGELINA LARIVARRE, Licenciada en Derecho y de éste Vecindario, Contra-
7 da a solicitar la Calificación Judicial de la Escritura Pública de Consti-
8 tución de la Sociedad Mercantil denominada "SUMINISTROS TECNICO" y se or-
9 dena su inscripción en el Registro Público de Comercio de este Departamen-
10 to de Francisco Morazán. ACCIO: Un Testimonio de Escritura Pública y
11 tres recibos. INTERVUENEN: El Petionario en el carácter Legal conque
12 actúa y el señor Fiscal del Despacho por el Ministerio Público. CONTESTA
13 DO: Que en la presente Escritura de Constitución, cuya Calificación se so-
14 licita reúne todas y cada una de los requisitos exigidos por la Ley para
15 ésta clase de sociedades tal como ocurre en el presente caso de autos por
16 lo que es procedente resolver de conformidad. EN TANTO: Este Juzgado de
17 Letras Tercera de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán en nom-
18 bre de la República se honora y en aplicación de los artículos 214 de
19 la Constitución de la República; 1 y 40 NR 2 y 137 de la L.O.R.; 14 y
20 15 del Código de Comercio, Decreto NR 74-87 de fecha 10 de Junio de 1987.
21 CALIFICA: Por Bien Hecho la Escritura Pública de Constitución de la Socie-
22 dad Mercantil denominada "SUMINISTROS TECNICO S. DE RL. DE S.V." "SUMI-
23 NISTROS", Autorizada en ésta Ciudad de Tiquigolpa, Distrito Central el día
24 once de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Ante las Oficinas
25



1 Notario JOSÉ RAMÓN PIZ.-Y MONDA: "us de libre Certificación íntegra del pre
2 sente Folio para su inscripción en el Registro Público de Comercio de este
3 Departamento de Francisco Morazón.-NOTH QUESE.- FJF. RICARDO ESTRADA I-
4 OLIVERAS.-A. QUESE.- FJF. FRANKLIN PINOLTI.-CHOCOL.- CHIL.- Extendido en la Ciu-
5 dad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los cinco días del mes de Febrero
6 de mil novecientos ochenta y ocho.-

E.S.



7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

1476



GUFA

625

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE Antonio J. Jaramila
Presentada a las 10 horas y 25 minutos
de hoy, según Asiento No. 1475 Folio
Tomo 58 del Diario Jurídico.
FOLIO 1475
1998

ARIA DEL ABOGADO:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE Antonio J. Jaramila
Presentada a las 2 horas y 19 minutos
de hoy, según Asiento No. 1475 Folio
Tomo 59 del Diario Jurídico.
FOLIO 1475
1998
REGISTRADOR



LAUREANO F. GUTIERREZ F.

TESTIMONIO E.P.# 51 PROTOCOLIZACION ACTA AUMENTO
DE CAPITAL Y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL.

OTORGADO ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA.

A FAVOR SUMINISTROS TECNICOS, S.A.

28	MAYO	1998.
----	------	-------

BUFETE GUTIERREZ FALLA

Tegucigalpa, Honduras, Colonia Matamoros, Ave. La Paz N°. 2702 P. O. Box 3175
Teléfonos: (504) 36-5455, 36-7782, 36-6718, Fax: (504) 36-6149

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán; CERTIFICA la sentencia que literalmente dice. "JUZGADO DE LETRAS CUARTO DE LO CIVIL.- Comayagüela, Municipio del Distrito Central, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. -VISTA: Para dictar sentencia la solicitud presentada ante este Despacho por: MAURICIO VILLEDA BERMUDEZ, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Hondureño y de este domicilio, contraído a pedir la Calificación Judicial de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L. DE C. V.". Y se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio. - ACOMPANA: Un Testimonio de Escritura Pública fotocopia de los mismos, dos recibos y una publicación. - INTERVIENEN: El Licenciado MAURICIO VILLEDA BERMUDEZ, como Apoderado legal de la Sociedad y la señora Fiscal del Despacho por el Ministerio Público. - CONSIDERANDO: Que en fecha uno de Diciembre del año en curso, compareció ante este Despacho de Justicia el Licenciado MAURICIO VILLEDA BERMUDEZ, solicitando la Calificación Judicial de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil Denominada: "SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L. DE C. V." - CONSIDERANDO: Que una vez otorgada la Escritura Pública de Constitución como trámite previo a su inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá ser sometida a Calificación Judicial ante el Juez de Letras de lo Civil del domicilio de la Sociedad. - CONSIDERANDO: Que visto el parecer favorable de la señora Fiscal del Despacho, así como la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de cuya calificación se solicita y siendo que ésta reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por nuestra Legislación Mercantil se llega a la conclusión que proceda resolver de conformidad. - POR TANTO: Este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán en nombre de la República de Honduras de acuerdo con el parecer de la señora

Fiscal del Despacho y en aplicación de los artículos, 303, 314 de la Constitución de la República, 1, 40 No. 2 y 137 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, 15 del Código de Comercio, 967, 968, 969 del Código de Procedimientos Civiles; Decreto 74/87 emitido el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.-CALIFICA: por bien hecha la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Mercantil denominada: "SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L. DE C. V.", autorizada por el Notario Público LAUREANO F. GUTIERREZ FALLA, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Y MANDA: Que se extienda al interesado la Certificación íntegra del presente fallo y se haga la respectiva inscripción en el registro Público de Comercio de este Departamento de Francisco Morazán.- NOTIFIQUESE.- SELLO Y FIRMA.- PORFIRIO ORELLANA.- JUEZ.- SELLO Y FIRMA.- MIRIAN FIGUEROA MONTOYA.- SECRETARIA.- Extendida en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



MIRIAN FIGUEROA MONTOYA.-
SECRETARIA.-

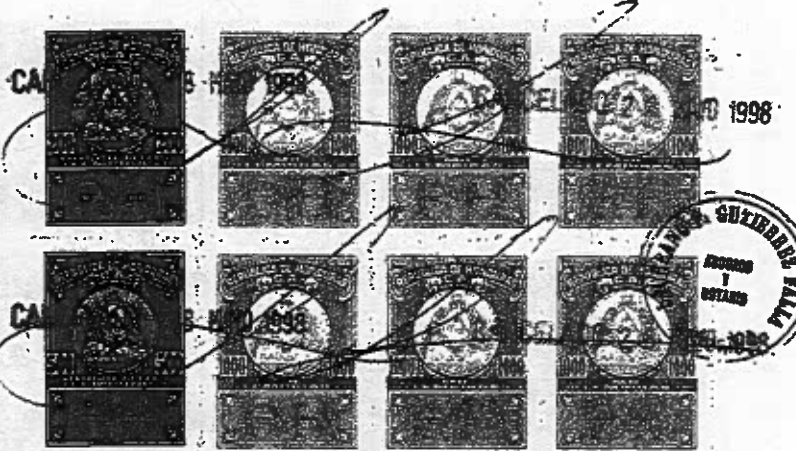


Vo. B. PORFIRIO ORELLANA.

JUEZ.-



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



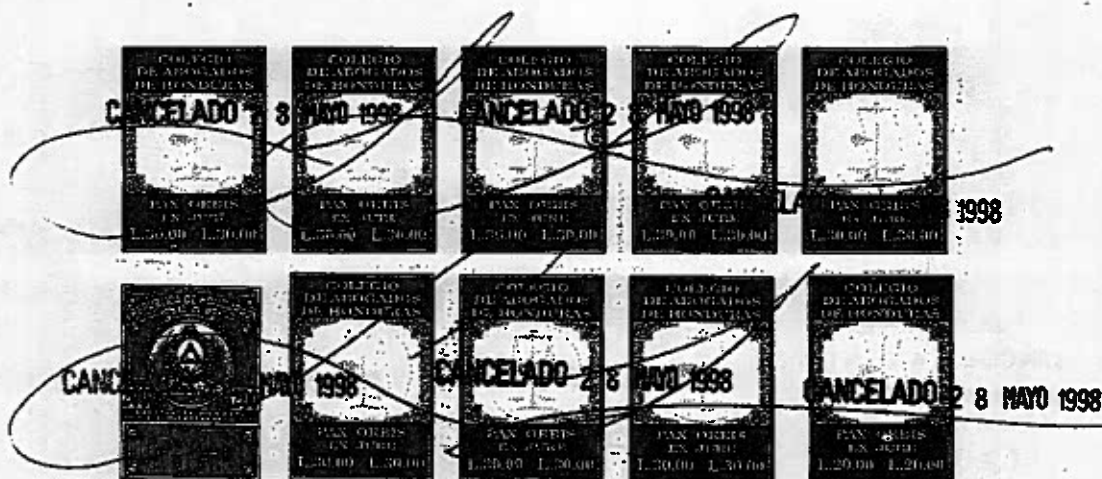
Nº 3267675

TESTIMONIO

1 "INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y UNO (51).- En la ciudad de
2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho
3 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Ante mí,
4 LAUREANO F. GUTIERREZ FALLA, Abogado y Notario de este domicilio,
5 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número
6 0323, personalmente comparece el señor: ERNESTO ANTONIO
7 MEMBRERO PINEDA, ciudadano hondureño, mayor de edad, casado,
8 Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, a
9 nombre y en representación de la sociedad SUMINISTROS TECNICOS,
10 S. DE R. L. DE C. V., sociedad constituida mediante Escritura
11 Pública número setenta y siete (77), autorizada en esta ciudad
12 en fecha once de Diciembre de mil novecientos ochenta y
13 siete de orden del Notario José Ramón Paz, la cual se encuentra
14 debidamente inscrita con el número 100 del Tomo 204 del
15 Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento de
16 Francisco Morazán, según quedó modificada por la Escritura
17 Pública número diez (10), autorizada en esta ciudad, en fecha
18 seis de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, de orden del
19 Notario José Ramón Paz, la cual quedó inscrita con el número 6
20 del Tomo 222 del Registro de Comerciantes Sociales de este
21 Departamento de Francisco Morazán, documentos que doy fé de
22 tener a la vista, con facultades suficientes a estos efectos,
23 según consta del Acuerdo número cinco (5), adoptado por la
24 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la
25



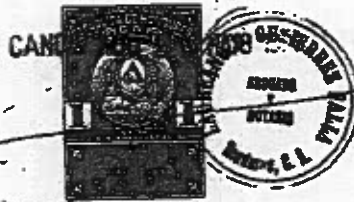
NOTA



1 antedicha sociedad, celebrada el día veintiocho de Agosto de mil
 2 novecientos noventa y siete, que corre agregada a mi Protocolo a
 3 los Folios ciento ochenta y cinco al ciento noventa y cuatro,
 4 quien asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos
 5 civiles, libre y espontáneamente dice: UNICO: Que por este acto
 6 viene solicitar se protocolice la Certificación del Acta de la
 7 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la
 8 sociedad SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L. DE C.V., contentiva
 9 de la sesión celebrada en esa misma fecha veintiocho de Agosto
 10 de mil novecientos noventa y siete, en la que se tomaron los
 11 siguientes acuerdos: a) Aprobar el acta de la sesión anterior,
 12 celebrada el día diez y seis de Abril de mil novecientos noventa
 13 y seis; b) Aprobar el orden del día de dicha Asamblea; c) Aprobar
 14 en todas sus partes el Informe presentado por el Gerente General
 15 de la compañía, cerrado al treinta y uno de Diciembre de mil
 16 novecientos noventa y seis; d) Aprobar el Balance General
 17 de la compañía, cerrado al treinta y uno de Diciembre de mil
 18 novecientos noventa y seis; e) Aumentar el capital social
 19 mediante la compensación de los créditos que los socios Ernesto
 20 Antonio Membreño Pineda y Edgardo de la Borbolla Valenzuela
 21 tienen contra la compañía y mediante la admisión de nuevos
 22 socios, los señores: José Zúñiga Cantillano, Aída Pineda de
 23 Membreño y Antonio Membreño Marín; y f) Transformar a la
 24 sociedad SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L. DE C.V., en una
 25 Sociedad Anónima de Capital Variable, aprobando su pacto



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999



2,000.00
5,000
3,450
10,350

No 3267670

social.- Que asimismo por este acto viene a ejecutar los

acuerdos adoptados por su representada, de forma que la

sociedad SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L. DE C. V., queda

transformada en una Sociedad Anónima de Capital Variable, cuya

denominación social es SUMINISTROS TECNICOS, S. A. DE C.V., y

tenga un capital social mínimo de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA

Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,885,500.00), un capital

máximo autorizado de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS

(L.2,500,000.00) y un capital suscrito de UN MILLON OCHOCIENTOS

OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.1,885,500.00),

así como las demás estipulaciones que constan en el acuerdo

de transformación que consta en el Acta que también se

protocoliza por este acto.- Así lo dice y otorga, quien enterado

del derecho que la ley le confiere para leer por sí este

instrumento, por su acuerdo procedi a su lectura íntegra, en cuyo

contenido se ratifica el otorgante y firma.- De todo lo cual, del

conocimiento, edad, estado, profesión, oficio y vecindad del

otorgante doy fé, así como de haber tenido a la vista los

siguientes documentos: a) Documentos relacionados al principio

de este instrumento.- b) Tarjeta de Identidad número 0501-1952-

00788 del compareciente Ernesto Antonio Membreño Pineda.- DOY

FE.- ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.-

LAUREANO F. GUTIERREZ FALFA.- CERTIFICACION.- El infrascrito,

EDGARDO DE LA BORBOLLA VALENZUELA, ciudadano mexicano, mayor de

edad, soltero, Ejecutivo de Negocios, del domicilio de Estados



1 Unidos de América, transitoriamente en esta ciudad, en su
2 condición de Secretario de la compañía Suministros Técnicos, S.
3 de R. L. de C.V., CERTIFICA: Que según consta de la sesión de
4 fecha veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete,
5 se celebró una sesión de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria
6 de Accionistas de la sociedad SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L.
7 DE C.V., que literalmente dice: ACTA.- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
8 Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L. DE
9 C.V.- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito
10 Central; siendo las once y treinta de la mañana del día
11 veintiocho del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete
12 sin necesidad de citación previa en virtud de estar presente la
13 totalidad de los socios de la compañía, se reúnen los señores:
14 Edgardo de la Borbolla Valenzuela y Ernesto Antonio Membreño
15 Pineda, con el fin de celebrar una Asamblea General Ordinaria
16 y Extraordinaria de Socios de la sociedad SUMINISTROS TECNICOS,
17 S. DE R. L. DE C.V.- Actuando de Presidente el señor Ernesto
18 Antonio Membreño Pineda y de Secretario el señor Edgardo de
19 la Borbolla Valenzuela, por el Presidente se ordena llevar a cabo
20 el pase de lista que arroja el siguiente resultado: El señor
21 Ernesto Antonio Membreño Pineda, por sí, una parte social con un
22 valor nominal de cien mil Lempiras (Lps. 100,000.00) y el señor
23 Edgardo de la Borbolla Valenzuela, por sí, una parte social
24 con un valor nominal de cien mil Lempiras (Lps. 100,000.00),
25 lo que representa el cien por ciento (100%) del capital suscrito



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999

CANCE



Nº 3267713

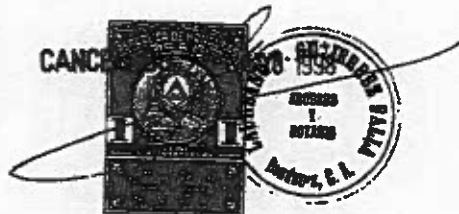
1 y pagado de la sociedad, por lo que se declara bien constituida
2 la junta y por abierta la sesión.- Asisten como invitados
3 especiales los señores: José Zúñiga Cantillano, Aída Pineda de
4 Membreño y Antonio Membreño Marín.- Hace uso de la palabra el
5 señor Secretario de la sociedad, para leer el Acta de la sesión
6 anterior, que fué la celebrada el día 16 de Abril de 1996,
7 adoptándose por unanimidad el siguiente: ACUERDO NUMERO UNO.-
8 Aprobar en todas sus partes el Acta de la sesión anterior que fué
9 la celebrada el día 16 de Abril de 1996.- Hace uso de la palabra
10 el señor Presidente para dar lectura ala orden del día.- Por el
11 voto unánime de los socios se adopta el siguiente: ACUERDO NUMERO
12 DOS.- Aprobar como orden del día de esta Asamblea el siguiente:
13 a) Informe del Gerente General.- b) Discusión y aprobación del
14 Balance General al 31 de Diciembre de 1996.- c) Aumento de
15 capital.- d) Transformación de la sociedad en Sociedad Anónima,
16 y admisión de nuevos socios.- e) Nombramiento del Consejo
17 de Administración.- f) Nombramiento del Gerente General.- Hace
18 uso de la palabra el Gerente General de la compañía para dar
19 lectura al informe correspondiente al ejercicio finalizado el
20 31 de Diciembre 1996, en el cual se hace una reseña de los hechos
21 más sobresalientes que acontecieron en la compañía y dando su
22 criterio de las perspectivas para el año 1997.- Por el voto
23 unánime de los socios se adopta el siguiente: ACUERDO NUMERO
24 TRES.- Aprobar en todas sus partes el informe presentado por el
25 Gerente General de la compañía, cerrado al 31 de Diciembre de



1996.- Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente para
someter a la consideración de los socios el Balance General y
Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía, cerrado al 31 de
Diciembre de 1996.- Por el voto unánime de los socios se adopta
el siguiente: ACUERDO NUMERO CUATRO.- Aprobar en todas sus
partes el Balance General de la compañía, cerrado al 31 de
Diciembre de 1996, que arroja el siguiente resultado: BALANCE
GENERAL.- AL 31 DE DICIEMBRE, 1996.- ACTIVO.- CIRCULANTE.- Caja
y Bancos 431,059.62.- Depósito a Plazo 1,104.00.- Cuentas por
Cobrar 3,722,539.68.- Documentos por Cobrar 3,897,153.86.-
Anticipo de Mercaderías a Clientes 435,995.80.- Inventarios
4,650,499.96.- Mercaderías en Tránsito 35,858.21.- Inversiones
Activos Eventuales.- TOTAL ACTIVO CIRCULANTE
13,174,211.13.- FIJO.- Sucursales, Agencias y Casa Matriz
1,398,025.05.- Mobiliario y Equipo de Oficina.- Instalaciones
327,938.89.- Vehículos 162,270.24.- TOTAL ACTIVO FIJO
1,888,234.18.- OTROS ACTIVOS.- Deudores Varios 1,067,704.29.-
Depósitos en Garantía.- Programas de Computadora 39,192.14.-
/Impuesto Sobre Compras/-
Gastos de Organización/ 846,780.00.- Seguros Pagados por
Adelantado Gastos Pagados por Anticipado 976,471.38.- Total Otros
Activos 2,930,147.81.- TOTAL DEL ACTIVO 17,992,593.12.- PASIVO.-
CIRCULANTE.- Cuentas por Pagar 3,653,470.04.- Documentos por
Pagar 3,573,902.06.- Comisiones por Pagar 8,294.42.- Comisión
Cambiaria por Aplicar Acreedores Varios 4,147,434.17.-
Prestamos por Pagar 91,667.00.- Impuesto Sobre la Renta



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999



Nº 3267712

184,677.26.- Retención - S/Renta Empleados Sobregiros por

Pagar TOTAL PASIVO CIRCULANTE.- 11,642,856.11.- OTROS

PASIVOS.- Retenciones Sobre Honorarios Impuesto Sobre Ventas

660,111.68.- Reservas y Amortizaciones 522,655.65.- Sucursales

Agencias y Casa Matriz.- Préstamos a Largo Plazo 3,727,984.54.-

TOTAL OTROS PASIVOS 4,910,751.87.- TOTAL DEL PASIVO

16,553,607.98.- CAPITAL.- Capital Pagado 200,000.00.- Reserva

Legal 2,921.94.- Utilidad no Distribuida 860,294.98.- Aportación

del Capital 1,885,511.67.- Utilidad del Ejercicio 219,846.51.-

TOTAL CAPITAL 1,438,985.14.- TOTAL PASIVO Y CAPITAL

17,992,593.12.- Nuevamente hace uso de la palabra el señor

Presidente para proponer a la Asamblea el aumento del capital

social, mediante la compensación de los créditos que los socios

tienen contra la compañía y mediante la admisión de nuevos

socios, como paso previo a la transformación de la misma en una

Sociedad Anónima.- Por el voto unánime de los socios se adopta el

siguiente: ACUERDO NUMERO CINCO.- Aumentar el capital social de

la compañía en la forma siguiente: a) L. 1,885,500.00, mediante

la compensación de los créditos que los socios Ernesto Antonio

Membreño Pineda y Edgardo de la Borbolla Valenzuela, tienen

contra la sociedad, en la forma siguiente: 1) Corresponde al

socio Ernesto Antonio Membreño Pineda la capitalización de una

parte de su crédito contra la sociedad de L. 942,750.00.- 2)

Corresponde al socio Edgardo de la Borbolla Valenzuela, la

capitalización de una parte de su crédito contra la sociedad de



Lps. 942,750.00.- b) L.400.00 mediante la admisión de los señores

1 José Zúñiga Cantillano, Aída Pineda de Membreño y Antonio
2 Membreño Marín, como nuevos socios, cuyas partes sociales son
3 pagadas en efectivo en este acto de la siguiente manera: José
4 Zúñiga Cantillano, una parte social con un valor nominal de
5 L.200.00; Aída Pineda de Membreño, una parte social con un valor
6 nominal de L.100.00 y Antonio Membreño Marín, una parte social
7 con un valor nominal de L.100.00.- Nuevamente en el uso de
8 la palabra el señor Presidente, propone a la asamblea la
9 transformación de la sociedad SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R. L.
10 DE C.V., en una Sociedad Anónima de Capital Variable, que girará
11 bajo la denominación "SUMINISTROS TECNICOS, S.A. de C.V."- Por
12 el voto unánime de los socios se adopta el siguiente: ACUERDO
13 NUMERO SEIS.- Transformar a la sociedad SUMINISTROS TECNICOS, S.
14 DE R. L. DE C.V., en una Sociedad Anónima de Capital Variable
15 que se registrará por las siguientes estipulaciones: PRIMERO: La
16 sociedad se registrará por las estipulaciones contenidas en la
17 presente Acta, por sus estatutos debidamente aprobados, por el
18 Código de Comercio y las demás leyes vigentes en la República de
19 Honduras.- SEGUNDO: La finalidad principal de la sociedad será:
20 La importación, distribución, venta y suministro de equipo de
21 oficina y computación; la representación, distribución y
22 agencia; la compraventa de acciones y partes sociales de otras
23 compañías; la importación y exportación de toda clase de
24 productos, así como cualquier otra actividad anexa o conexas con
25



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267711

los fines anteriores, y cualquier otra actividad de lícito

comercio en la República de Honduras.- TERCERO: La sociedad se

denominará: "SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V.", girando la

empresa societaria bajo el nombre de "SUMITEC".- CUARTO: La

sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central, pudiendo establecer y

clausurar sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de

la República o del extranjero, sin que por ello se considere

modificado su domicilio social.- QUINTO: La sociedad se

constituye por tiempo indefinido.- SEXTO: El capital social

mínimo es de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL

QUINIENTOS LEMPIRAS (Lps. 1,885,500.00), el autorizado es de

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS y el suscrito es de UN

MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS,

el que queda totalmente pagado en la forma siguiente: El señor

Ernesto Antonio Membreño Pineda, suscribe y paga noventa y cuatro

mil doscientos setenta y cinco (94,275) acciones con un valor

nominal de novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta

Lempiras (L.942,750.00); el señor Edgardo de la Borbolla

Valenzuela, suscribe y paga noventa y cuatro mil doscientas

setenta y cinco (94,275) acciones con un valor nominal de

novecientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta Lempiras

(L.942,750.00).- El señor José Zúñiga Cantillano, suscribe y

paga, veinte (20) acciones con un valor nominal de doscientos

Lempiras (L.200.00); la señora Aída Pineda de Membreño, suscribe



1883
01/12
1885

29

1 y paga diez (10) acciones con un valor nominal de cien Lempiras
2 (L.100.00); y, el señor Antonio Membreño Marín, suscribe y paga
3 diez (10) acciones con un valor nominal de cien Lempiras
4 (L.100.00), lo que hace un total de ciento ochenta y ocho
5 mil quinientos noventa (188,590) acciones con un valor nominal
6 de un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientos Lempiras
7 (L. 1,885,900.00), habiéndose pagado la totalidad del capital
8 mínimo, según consta de la Escritura de constitución de la
9 sociedad, del aumento de capital de la misma, del Balance General
10 de la compañía, cerrado al 31 de Diciembre de 1996, y de las
11 aportaciones que hacen en este acto los nuevos socios.- El
12 capital podrá ser aumentado dentro de los límites del capital
13 mínimo y el máximo autorizado, por acuerdo del Consejo de
14 Administración, donde se fijarán los términos y condiciones
15 de la emisión, y disminuido dentro de dichos límites, por
16 mera declaración del accionista o accionistas.- SEPTIMO: Las
17 acciones serán nominativas con un valor nominal de diez Lempiras
18 (L.10.00) cada una y conferirán dentro de su clase, a sus
19 tenedores legítimos, iguales derechos y obligaciones.- Los
20 certificados de acciones deberán ser librados por el Presidente
21 del Consejo de Administración y Secretario de la compañía.- Las
22 Asambleas Generales de Accionistas podrán acordar la
23 emisión de acciones de distintas clases o series, la emisión
24 de obligaciones sociales, certificados de goce, bonos del
25 trabajador y demás títulos similares autorizados por la



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999



Nº 3267710

legislación vigente, y, en los términos legalmente impuestos,

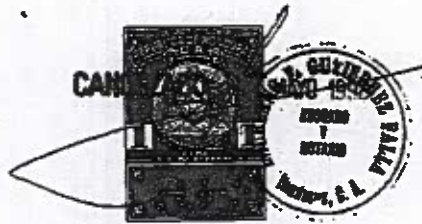
resolverá sobre la forma, términos y condiciones de cada
emisión, incluyendo el derecho conferido por el Artículo ciento
veinticinco (125) del Código de Comercio vigente en Honduras; la
Asamblea General de Accionistas decretará, asimismo, en su caso,
el plazo y la forma del pago de las exhibiciones pendientes y de
las acciones pagaderas.- OCTAVO: La dirección, administración y
representación de la sociedad estará a cargo de la Asamblea
General de Accionistas y del Órgano Administrativo.- La Asamblea
General, formada por los accionistas legalmente convocados y
reunidos, será el órgano supremo de la sociedad y expresará la
voluntad colectiva en la materia de su competencia, teniendo
todas las atribuciones y facultades que no se le atribuyen a otro
órgano social por estas escrituras sociales, por los estatutos
o las leyes vigentes en la República.- NOVENO: La Asamblea
General de Accionistas se reunirá en sesiones ordinarias y
extraordinarias para tratar los asuntos de que tenga competencia.
La Asamblea General de Accionistas se reunirá en sesión ordinaria
por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses de la
clausura de su ejercicio social, para tratar de los asuntos
enumerados en el Artículo ciento sesenta y ocho (168) del Código
de Comercio.- La Asamblea General de Accionistas se reunirá en
sesiones extraordinarias para tratar de los asuntos siguientes:
Acordar el aumento o disminución del capital social, por arriba
del autorizado o por abajo del mínimo, fijando en dicho



1 acuerdo la forma y términos en que se debe llevar a cabo el
2 mismo; modificar la escritura de constitución; aprobar o
3 modificar los estatutos de la compañía; emitir obligaciones
4 y demás títulos similares autorizados por la legislación vigente,
5 enajenar, gravar o traspasar la empresa de la que es titular la
6 sociedad, y los demás asuntos para los que la ley o las
7 escrituras sociales así lo exijan; estas asambleas podrán
8 reunirse en cualquier tiempo.- Una misma asamblea podrá
9 tratar de asuntos de carácter ordinario y extraordinario,
10 expresándolo así en la convocatoria.- DECIMO: La administración
11 y representación de la sociedad estará a cargo de un órgano
12 administrativo compuesto de tres a cinco miembros, los que podrán
13 celebrar sus sesiones en cualquier lugar de la República o del
14 extranjero.- Los miembros del órgano administrativo serán electos
15 cada año por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en
16 su sesión anual respectiva.- El órgano administrativo tendrá
17 plenos poderes de representación, dominio y administración,
18 pudiendo celebrar todos los actos necesarios o convenientes
19 para llevar a cabo los fines de la sociedad, de conformidad
20 con lo prescrito en estas escrituras sociales, sus estatutos y la
21 legislación vigente, incluyendo el de aumentar las operaciones
22 sociales; el órgano administrativo podrá, a su vez, delegar
23 parcialmente sus facultades en uno o más de sus miembros o en
24 las comisiones de éstos que designe a tal efecto, designar a los
25 funcionarios de la compañía, los cuales, salvo el Presidente,



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996-1999



Nº 3267747

no tendrán que ser consejeros, y nombrar y revocar a los

Gerentes Generales y Especiales de la compañía, asignándoles

sus facultades.- Las facultades de contratar, transigir, vender,

hipotecar, y en cualquier forma gravar los activos de la

sociedad, así como para ejecutar cualquier acto de riguroso

dominio, las conservará el Consejo de Administración, y solo

podrá delegarlas por escrito en cada caso específico.- Para

que el Consejo de Administración funcione legalmente deberán

asistir, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros; sus

resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de los

miembros del Consejo de Administración.- DECIMO PRIMERO: Los

miembros del Organó Administrativo no tendrán que ser

accionistas de la sociedad y podrán ser reelectos, debiendo

permanecer en el ejercicio de sus funciones hasta que sus

sucesores sean electos y tomen posesión de su cargo.- Los

miembros del organó administrativo deberán rendir una caución

de Quinientos Lempiras (L. 500.00) cada uno en la forma dispuesta

por la Asamblea General de Accionistas que los hubiese electo.-

DECIMO SEGUNDO: EL Organó de Vigilancia estará compuesto por uno

o más Comisarios quienes serán electos por la Asamblea General de

Accionistas en su sesión anual ordinaria, la que, a su vez,

determinará el monto y forma de la cuación que deban rendir sus

miembros.- El Comisario o Comisarios, durarán en sus funciones

por el período de un año, o hasta que sus sucesores sean electos

y tomen posesión de su cargo.- DECIMO TERCERO: De las utilidades

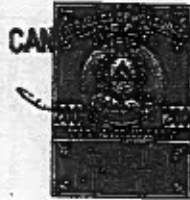


ch
2194

netas que resulten cada año, deberá separarse, como mínimo, un
cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta
que importe la quinta parte del capital social.- En caso de que
el fondo de reserva legal disminuya por cualquier motivo, será
reconstituido en la misma forma.- DECIMO CUARTO: La sociedad se
disolverá por acuerdo de los accionistas tomado en Asamblea
General Extraordinaria, legalmente convocada a esos efectos; por
la pérdida de las dos terceras partes del capital social; y en
los demás casos que señale el Código de Comercio y demás
legislación vigente.- La liquidación de la sociedad se hará
conforme a lo dispuesto por los socios, las escrituras
sociales y la legislación vigente.- Los liquidadores serán
nombrados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
y tendrá las facultades que señale dicha Asamblea o el Código de
Comercio.- DECIMO QUINTO: Por convenirle así a los otorgantes,
en este acto celebran la primera asamblea general de accionistas
de la sociedad adoptándose por unanimidad los siguientes
Acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: Constituir un órgano administrativo
integrado por cuatro miembros, designando a dichos efectos a los
señores: Presidente: Ernesto Antonio Membreño Pineda; Secretario
y Consejero: Edgardo de la Borbolla Valenzuela; Vocal Primero:
Jorge Armando Martínez Ramos; Vocal Segundo: Julio Varela, los
que depositarán la suma de dos mil Lempiras (L.2,000.00) cada
uno en la compañía, para garantizar el ejercicio de su cargo.-
ACUERDO NUMERO DOS: Designar Comisario de la compañía, por el



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1996 - 1999



Nº 3267709

1 período de un año y hasta que su sucesor sea electo y tome

2 posesión de su cargo, al señor Reinaldo Alfonso Godoy, quien

3 rendirá una garantía de dos mil Lempiras (L. 2,000.00), que

4 depositará en la compañía.- ACUERDO NUMERO TRES: Nombrar Gerente

5 General de la compañía al señor Ernesto Antonio Membreño Pineda,

6 a quien se le fijan sus amolumentos en la suma de Lps.

7 20,000.00 mensuales.- Asimismo se le otorgan las siguientes

8 facultades: a) Contratar y despedir personal; b) Abrir cuentas

9 de cheques para la operación diaria de la sociedad y manejarla

10 con su sólo firma; c) Solicitar créditos con la autorización

11 previa del Consejo de Administración; d) Las demás facultades

12 que le delegue el Consejo de Administración.- ACUERDO NUMERO

13 CUATRO: Otorgar poder especial, pero, en su especialidad

14 amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiera y sea

15 necesario a favor del Licenciado Mauricio Villeda Bermúdez,

16 inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número

17 1048, para que pueda llevar a cabo la calificación judicial y

18 registro de esta escritura de transformación.- ACUERDO NUMERO

19 CINCO: Autorizar al señor Presidente Ernesto Antonio Membreño

20 Pineda, para que concurra ante el Notario de su elección, a

21 protocolizar esta Acta y ejecutar los acuerdos adoptados por

22 la sociedad, de tal manera que la misma aumente su capital y

23 sea transformada en una Sociedad Anónima de Capital Variable.-

24 Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión,

25 extendiéndose la presente Acta que firman todos los asistentes.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE _____
 Presentada a las _____ horas y _____ minutos
 de hoy, según Asiento No. _____ Folio _____
 Tomo _____ del Libro No. _____
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE _____
 Presentada a las 10:05 minutos
 de hoy, según Asiento No. 643 Folio _____
 Tomo 58 del Libro No. 130 de Inmobiliaria
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRADOR

Firma Ilegible.- Edgardo de la Borbolla Valenzuela.- Secretario.-

Asímismo Certifico que los acuerdos antes transcritos se encuentran en pleno vigor y efecto por no han sido cancelados, modificados ni cancelados en forma alguna y que me encuentro en el ejercicio en el cargo de Secretario de la compañía.- Y para entregar a la sociedad Suministros Técnicos, S. de R. L. de C.V., extiendo la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Firma Ilegible.-
 Secretario.

Y a requerimiento del compareciente y para entregar a Suministros Técnicos, S.A., libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo corriente en donde anoté este libramiento.
 VALE para el pago de: "Impuesto Sobre Compras", a línea 19 del Folio 3 v.- DOY FE.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL
 INSCRIPCIÓN No. 17 TOMO 429
 REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
 15 de Noviembre 1997
 REGISTRADOR

GOBIERNO DE HONDURAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Serie T

Nº 326815

CANCELADO
Recepción de fondos

Tegucigalpa H.D.C. 22 de setiembre de 1938

de 19...

DIRECTOR DE LA TIPOGRAFIA NACIONAL

suscribe. CERTIFICA

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

ha enterado en esta Oficina la suma de

DOSIENTOS REBENTIA Y OCHO LAMPERAS CON 50/100

LA PUBLICACION DE UNA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DENOMINADA SUMINISTROS TECNICOS

TECNICOS S.A. DE C.V. PARA PUBLICARSE EL 12 de octubre de 1938. 1h. 52 pag...

acuerdo 055-97 mas el 121 DE ISV. J. 340-60-1-18-20

Entero

UNA COPIA: Oficina Recaudadora
UNA COPIA: Contaduría General de la República
UNA COPIA: Entero
UNA COPIA: Archivo Interno de la institución

ARTICULO 20. Los recibos en este forma no tendrán validez para los efectos de inscripción, y se considerará como no entregado el valor que presenten con respecto al anterior.

(Decreto Legislativo número 51 de 5 de marzo de 1909)

Tels. 223-5439, 223-7226, 223-2124 Fax

BOGOTÁ, D.C., 20 de octubre de 1995.
RODOLFO ELIAS BORTO BUENO
SECRETARIO

BACC

Esperis, Sergio, to
todas las tardes
que me das el OC
mejor que me hacen
la vida entre con
diálogo agradece
más que nunca
que sea la misma
todas las veces
gracias por tu mis
(La persona debe
significar un de
sero acordada la
Canción por el

Para los efectos señalados en el Artículo 380 del C. HACE SABER: Que en instrumento número cincuenta de mayo de 1998, de orden del notario LAUREANO se transformó la sociedad SUMINISTROS TÉCNICA Sociedad Anónima de Capital Variable aludiendo a SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. DE C.V., con Lps.1,886,500.00 y un capital máximo autorizado de su finalidad principal la importación, distribución, venta y computación, la representación, distribución y agencias y planes sociales de otras compañías; la línea de toda clase de productos, así como cualquier otra con los fines anteriores, y cualquier otra actividad Perjudicial de Honoraria, la sociedad será administrada. El domicilio legal es la ciudad de Balmora de la sociedad es; el siguiente: Lps.13,174,211.13, Fijo Lps.1,886,234.18; Total Activos: Cuentas Lps.11,842,856.11; Total Pasivos y RESERVAS: Lps.202,921.94. Sup. Lps.2,035,053.16. TOTAL PASIVO Y CAPITAL Lps.17, Tepejala, Pue. M.D.C. 30 de septiembre de 1998.

Las Acacias, 3 Avenida
1 y 12 Calles N. O.
Apertado 275
9843, 553-2179, 552-4288
Fax: 557-8457

EDITORIAL LA NACION S.A. DE C. V.

el día
NUEVO

Edificio San Miguel No. 1359
Calle Los Hornos Bo. La Plazuela
Apertado 1052 / 2020
Tele: 237-9042, 238-0445
Fax: 238-9990

CONTRATO DE PUBLICIDAD

Nº 29064

Y FECHA: TEGA. M.D.C. 30/09/98

SUMINISTER
ION: TEGUCIGALPA

GUÍA DEL ANUNCIO	TAMAÑO	POSICION	NUMERO DE COLORES	COSTO PULG.	COSTO COLOR O POSIC.	COSTO TOT
... <i>Lois</i> <i>Tecolpan</i> <i>DOVEDA</i>		<i>Clasif.</i>			<i>P.</i>	280
						33
						3/3

VACIONES:

[Signature]

[Signature]



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

DEI -
No. DE CARPETA

RECIBO OFICIAL DE PAGO

VER INSTRUCCIONES

ADHIERA ETIQUETA	RECIBO No.	150105746
	PERIODO	
	CODIGO ADMON.	
	No. DE DOCUMENTO DE REFERENCIA	
T.N.	XIEA XIXNM	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA/OCUP.

Razón o Denominación Social Completa si es Sociedad o Apellidos y Nombres si es Persona Natural

SUMINISTROS TECNICOS, S. DE R.L. DE C.V.			
Casa No.	Calle Avenida	Barrio o Colonia	Ciudad o Municipio
	Principal	La Reforma	Tegucigalpa, M.D.C.
Teléfono	Fax No.	Apartado Postal No.	Departamento
236 7215			Fco. Morazán

DE IMPUESTO

CONCEPTO	COI
Impuesto por aumento de capital (L. 2,300,000.00)	

IMPUESTO COMPUTO	IMPUESTO ADICIONAL	TASACION DE OFICIO	PLAN DE PAGO	PAGOS A CUI
------------------	--------------------	--------------------	--------------	-------------

POR SERVICIO DE VIAS PUBLICAS

20	Marca	21	Tipo	22	Año	23
24	Color	25	Año Uso	26	Cilindraje	27

Tegucigalpa, M.D.C. 27-VII-98 Lugar y Fecha	Sellos	Banco	Impuesto	32	L. 4,600.00
			Multa	33	
Firma del Contribuyente o Representante Legal.			Recargo	34	
			Intereses	35	
			Total a Pagar	36	L. 4,600.00
			Código Banco	37	4011
			Fecha de Pago	38	27-VII-98
			Firma del Cajero	39	

1a. D.G.T.

1ra. Copia Banco

2da. Copia Contribuyente

TABLA CODIGO TIPO DE IMPUESTO

PUESTO SOBRE LA RENTA	14	IMPUESTO AGUARDIENTE Y LICOR COMPUESTO.
PUESTO SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES.	15	TASA POR SERVICIO DE VIAS PUBLICAS.
PUESTO SOBRE VENTAS.	16	IMPUESTO TRADICION DE BIENES INMUEBLES.
PUESTO SELECTIVO AL CONSUMO.	17	REVALUACION Y/O CAPITALIZACION DE ACTIVOS.
PUESTO A LA PRODUCCION DE CERVEZA.	18	IMPUESTO A LOS ACTIVOS NETOS.
PUESTO A LA PRODUCCION DE AGUAS GASEOSAS.	19	RETENCION EN LA FUENTE ASALARIADOS.
PUESTO A LA VENTA DE CIGARRILLOS.	20	RETENCION POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS
PUESTO A LAS INDUSTRIAS FORESTALES.	21	RETENCION POR INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIERO
PUESTO S/CONSUMO DE PRODUCTOS DERIVADOS DE PETROLEO.	22	RETENCION POR SERVICIOS, HONORARIOS, ETC. (ART.50)
P.T.O.S/VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS.	23	RETENCION A NO RESIDENTES (ART.5)

1663
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL

Dirección:

Teléfono:

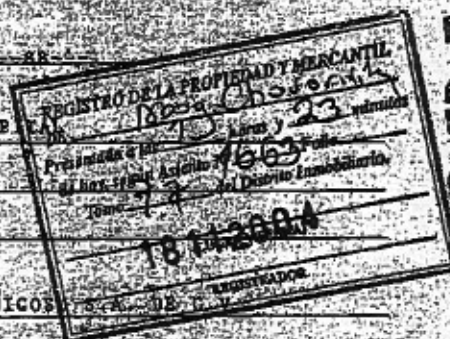


DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 1663

De ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL



Otorgada por SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.

A favor de ELLOS MISMOS



AUTORIZADA POR EL NOTARIO

MARCIA SUÑEZ ENRIQUE

10 DE NOVIEMBRE

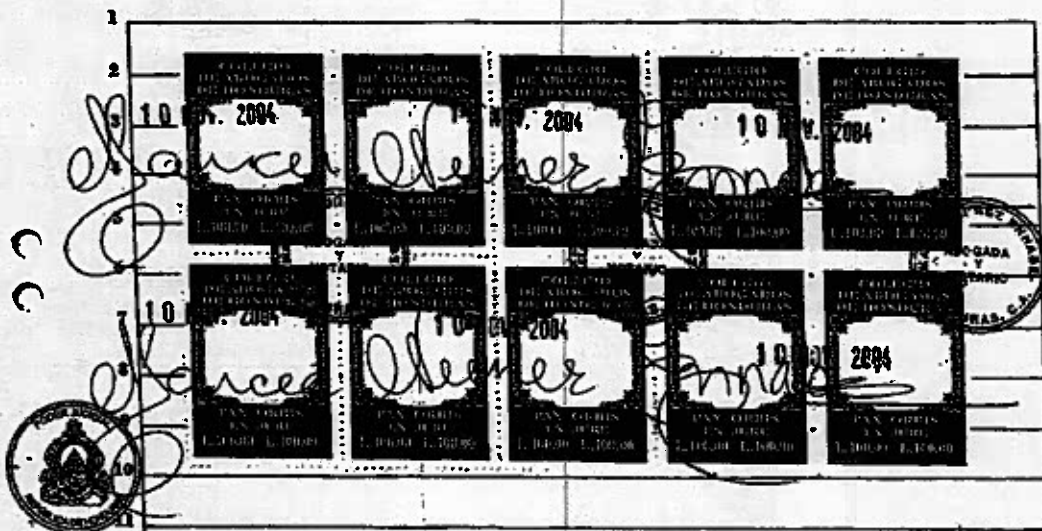
DE 2006

Honduras, C.A.



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007

Nº 0686822



TESTIMONIO

"INSTRUMENTO NUMERO OCHENTA Y OCHO (88).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.- Ante mí, **MARCIA NUÑEZ ENNABE**, Abogada y Notario, del domicilio de San Pedro Sula, Cortés y en tránsito por esta ciudad, registrada en la Honorable Corte Suprema de Justicia con el número MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (1275), comparece el señor **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño y de este domicilio, quien comparece en su condición de Ejecutor Especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria, de la sociedad denominada "**SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V.**", sociedad constituida como Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Instrumento número setenta y siete, autorizada en la ciudad de Tegucigalpa a los once días del mes Diciembre de mil novecientos ochenta y siete por el Notario José Ramón Paz é inscrita bajo el número CIENTO (100) DEL TOMO DOSCIENTOS CUATRO (204) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Inmueble y Mercantil de Francisco



Morazán; y transformada a S.A. de C.V. mediante Instrumento número Cincuenta y Uno, en la

ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil

novecientos noventa y ocho, ante el Notario Laureano F. Gutiérrez Falla é inscrita bajo el número

DIECISIETE (17) DEL TOMO CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (429) del Libro de Registro de

Comerciantes Sociales del Registro Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán, acredita su

representación con la Certificación de la Asamblea General Extraordinaria de la mencionada

sociedad, celebrada en esta ciudad el tres de septiembre del corriente año, en donde consta que

tiene facultades suficientes para otorgar el presente documento; Yo la Notario doy fe de haber

tenido a la vista la certificación del acta y escritura de constitución relacionados; asegurándome el

compareciente hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y

espontáneamente manifiesta: PRIMERO: Manifiesta el señor ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO

PINEDA, en su condición de Ejecutor Especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General

Extraordinaria, de la sociedad denominada "SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V.", Que la

Sociedad que representa en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta

ciudad el tres de septiembre del año dos mil cuatro, la que se encuentra debidamente protocolizada,

en esta misma fecha, ante los oficios de la Suscrita, mediante Instrumento número Ochenta y Siete

(87), acordó por unanimidad, entre otros puntos: Incrementar los límites del capital social, en las

cantidades siguientes: "El capital mínimo que es de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y

CINCO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (Lps. 1,895,900.00), a la suma de ONCE MILLONES DE

LEMPIRAS (Lps.11,000,000.00) y el capital máximo se elevará de DOS MILLONES QUINIENTOS

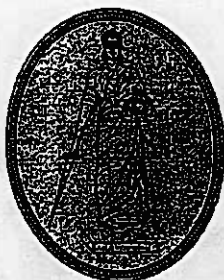
MIL LEMPIRAS (Lps.2,500,000.00) a QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps.15,000,000.00),

es decir un aumento efectivo en el capital mínimo de NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL

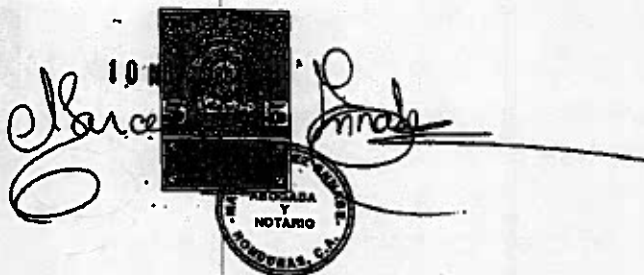
CIEEN LEMPIRAS (Lps.9,114,100.00), para lo cual quedan totalmente suscritas UN MILLON CIEEN

MIL ACCIONES (1,100,000) con valor de DIEZ LEMPIRAS cada una (Lps.10.00) que suma un

total de ONCE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps.11,000,000.00).- Debiendo estarse a lo que



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 0686822

dispone el artículo 246 del Código de Comercio para la suscripción y pago del incremento del capital

máximo aprobado de **QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps.15,000,000.00)**.- **SEGUNDO:**

Continúa declarando el señor **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA**, en su condición de

Ejecutor Especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria, de la sociedad

denominada **"SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V."**, que la diferencia del capital mínimo ha

sido suscrito de la siguiente manera: a) El socio **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA**,

suscribe **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO ACCIONES**

(455,705), para un capital de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL**

CINCUENTA LEMPIRAS (LPS:4,557,050.00) y b) el socio **JOSE EDGARDO DE LA BORBOLLA**

VALENZUELA, suscribe **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO**

ACCIONES (455,705), para un capital de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y**

SIETE MIL CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.4,557,050.00), cantidad que acreditan haber cancelado

parcialmente, mediante capitalización de utilidades, según consta en la Certificación extendida por

el Contador de la sociedad, la diferencia del total del capital mínimo suscrito debe ser cancelado,

según lo acordado en la Asamblea de Socios relacionada, a mas tardar el último día del mes de

Noviembre del año en curso.- **TERCERO.** Manifiesta el señor **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO**

PINEDA, en su condición de Ejecutor Especial de los acuerdos tomados en la Asamblea General

Extraordinaria, de la sociedad denominada **"SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V."**, que por

medio del presente Instrumento viene a reformar la cláusula Sexto de la Escritura de

Transformación de su representada, la cual deberá de leerse así: **"SEXTO:** El capital social mínimo

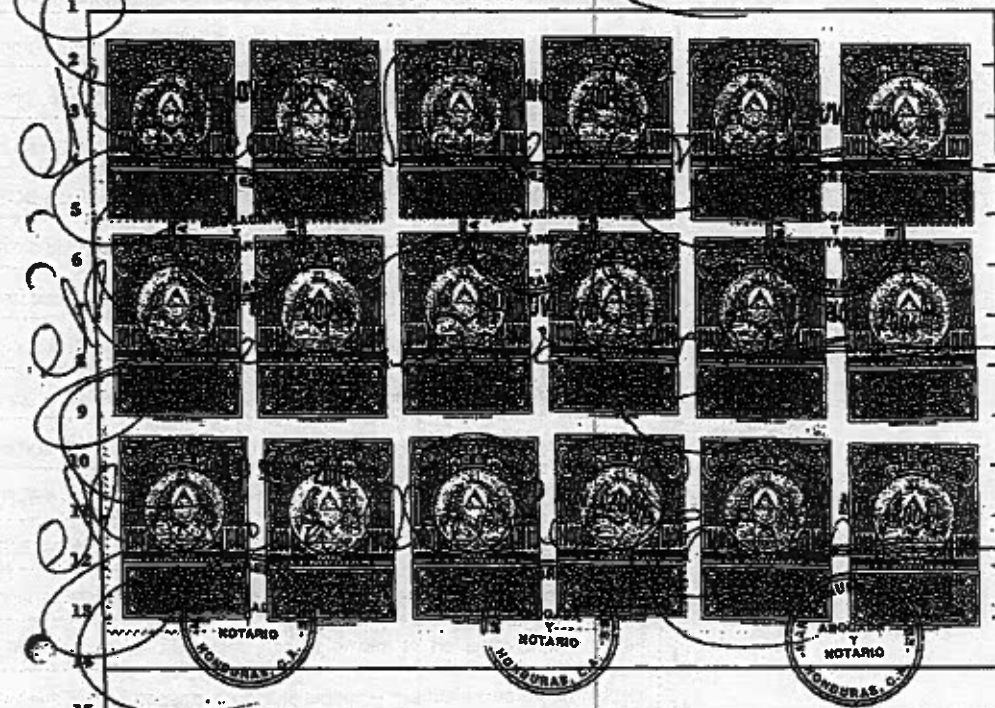
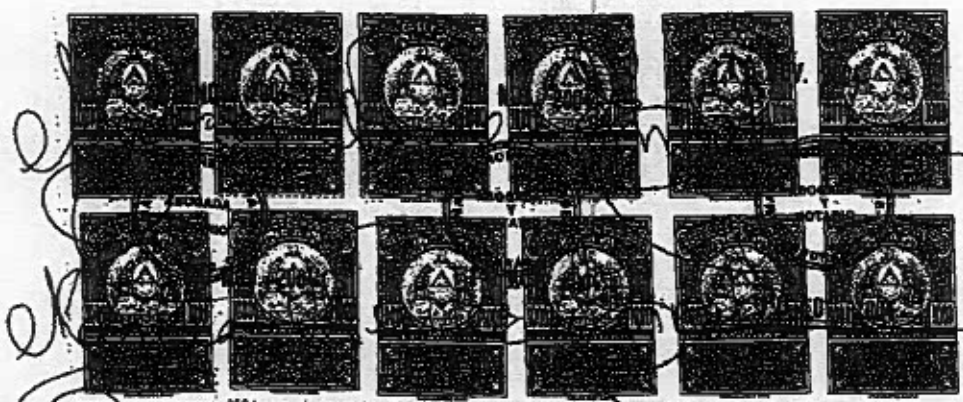
es de **ONCE MILLONES DE LEMPIRAS (LPS.11,000,000.00)** y el capital máximo autorizado es de

QUINCE MILLONES DE LEMPIRAS (LPS.15,000,000.00); capital mínimo que queda íntegramente

suscrito de la siguiente manera: El socio **ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA**, suscribe y

paga **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ACCIONES**

(549,980), con un valor **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE E.M.
Presentado a los 7 meses y 10 dias de
78 1886
17 EL 35

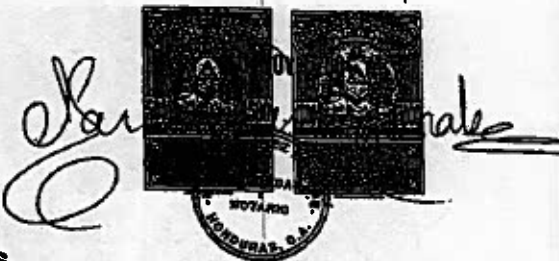


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL
INSCRITA CON No. 50 TOMO 519
REGISTRO DE COMERCIO Y SOCIEDADES
TEGUCIGALPA, D. C. 17 de Mayo 1886





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



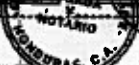
Nº 0980855

1 tomados en la Asamblea General Extraordinaria, de la sociedad denominada "SUMINISTROS
2 **TECNICOS, S.A. DE C.V.**", que en la forma antes expuesta da por cumplimentados los acuerdos
3 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionista relacionada, por el aumento de capital y
4 reforma de la Cláusula Sexto de la Escritura de Transformación Social de su Representada y la
5 rectificación de la nacionalidad del socio **JOSE EDGARDO DE LA BORBOLLA VALENZUELA**,
6 con relación a lo demás quedan vigentes todas las disposiciones de dicho Instrumento. - Así lo dice
7 y otorga el compareciente ante el Suscrito Notario. - Y enterado del derecho que la ley le concede
8 para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, en cuyo contenido
9 se ratifica y firma el otorgante. - De todo lo cual conocimiento, edad, estado civil, profesión, edad,
10 profesión u oficio, capacidad y vecindad del otorgante doy fe, así como de haber tenido a la vista
11 la Tarjeta de Identidad Número 0801-1952-00788.-DOY FE.-F) **ERNESTO ANTONIO**
12 **MEMBREÑO PINEDA.-F) MARCIA NUÑEZ ENNABE.-FIRMA Y SELLO NOTARIAL"**
13 Y a requerimiento de la sociedad "SUMINISTROS TECNICOS, S.A. DE C.V.", libro, sello y firmo
14 esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley
15 debidamente cancelados y en papel sellado correspondiente, quedando su original con el que
16 concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo del presente año, donde anulé este
17 libramiento.



Ernesto Antonio Membreño Pineda

de la



REPÚBLICA DE HONDURAS



Notaria del Abogado

CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL

Testimonio del Instrumento Público

No. -155-

De: **PROTOCOLIZACION.**

Otorgado por: **XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA.**

A Favor de: **SOCIEDAD MERCANTIL SUMINISTROS TECNICOS S.A DE C.V.**

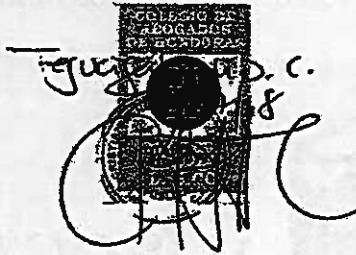
• (SUMITEC)

17 de JULIO del 20 18



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N°A 2471408

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las cinco de la tarde (05:00 PM); Ante mí, **CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL**, Abogado y Notario Público, y del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., con Notaría profesional sita en la Colonia Lomas del Guijarro, Calle Barcelona, Casa número Diecinueve (19), con teléfono número dos dos cuatro tres dos cero tres tres (2243-2033), inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Quince Mil Ochocientos Ochenta y Uno (15881), y Exequatur de Notario emitido por la Corte Suprema de Justicia inscrito bajo el número Mil Novecientos Trece (1913); comparece personalmente el señor **XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA**, quien es mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de la sociedad mercantil "Suministros Técnicos, S.A. de C.V." (SUMITEC), una sociedad constituida con arreglo a las leyes de la República de Honduras como una sociedad de responsabilidad limitada, mediante instrumento público número setenta y siete (77) de fecha once (11) de Diciembre de un mil novecientos ochenta y siete (1987) autorizada por el Notario Público José Ramón Paz, e inscrita bajo el asiento número cien (100) del tomo doscientos cuatro (204) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, y transformada a una sociedad anónima de capital variable mediante instrumento público número cincuenta y uno (51) de fecha veintiocho (28) de mayo de un mil novecientos noventa y ocho (1998) ante los oficios del Notario Público Laureano F. Gutierrez Falla, e inscrita bajo el asiento número diecisiete (17) del tomo cuatrocientos veintinueve (429) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, y con Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno nueve cero cero cero dos tres cuatro cuatro siete nueve (08019000234479); y quien acredita la condición con la que actúa, y las facultades que posee para otorgar el presente acto,



mediante el punto de acta "QUINTO" de la Certificación del Acta de Asamblea General Extra Ordinaria de Accionistas de la sociedad arriba referida, celebrada en fecha veintitres (23) de Diciembre de Dos Mil Diecisiete (2017), la cual el suscrito Notario da Fe de tener a la vista; y quien asegurándose encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles libre y espontáneamente Dice: PRIMERO: Que por este acto me requiere para que, en cumplimiento al mandato a el conferido, proceda a Protocolizar la Certificación del Acta antes referida, la cual consta de una hoja tamaño oficio y la que procedo a insertar en mi protocolo corriente de este año, en Folio número mil ciento catorce (1114). Así lo dice y otorga el compareciente, quien enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra; cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampa su huella digital; quedando debidamente instruido por el Suscrito Notario acerca del objeto, valor y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales y especiales que contiene y de las renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas por su virtud hechas. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de uno y de otro, así como de haber tenido a la vista los documentos siguientes: Certificación de Acta de Asamblea General Extra Ordinaria con Carácter Totalitaria de Accionistas arriba identificada, Escritura de Constitución, de la sociedad mercantil Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; así como los documentos personales del compareciente Cédula de Identidad número cero ocho cero uno guión uno nueve ocho uno guión cuatro tres uno cero tres (0801-1981-43103) y Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno uno nueve ocho uno cuatro tres uno cero tres uno (08011981431031); de todo lo cual, DOY FE.

CERTIFICACIÓN QUE LITERALMENTE DICE: "CERTIFICACIÓN SUMINISTROS TÉCNICOS, S.A. DE C.V." SUMITEO ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS De la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "Suministros Técnicos, S.A. de C.V.", celebrada por acuerdo de los socios, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., domicilio legal de la



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPTRAS
2016-2019

N° A2471409

sociedad, el día veintitres (23) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), iniciándose a las doce del medio día (12:00 M). Por Acuerdo de los socios presentes, Presidió la Asamblea el señor Ernesto Antonio Membreño Pineda y actuó en la Secretaría el señor Rodrigo Membreño Rosales; habiéndose procedido de la siguiente manera y agenda: PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y SUSCRIPCIÓN DE LISTA DE ASISTENCIA: El Presidente de la Asamblea General de Accionistas, procede a la comprobación del quórum, constatando que se encuentra presente y representado el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad, es decir Un Millón. Quinientos Mil Acciones (1,500,000) así: A) ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA, quien comparece por sí, y quien es propietario y representa Un millón Trescientas Cincuenta Mil (1,350,000) acciones; B) RODRIGO MEMBREÑO ROSALES, quien comparece por sí, quien es propietario y representa Cincuenta Mil (50,000) acciones; C) ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES, quien comparece por sí, y quien es propietario de Cincuenta Mil (50,000) acciones; y SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES, quien es propietario de Cincuenta Mil (50,000) acciones. De igual forma, asiste como invitado a participar en la presente Asamblea, el señor ERNESTO MEMBREÑO GAMUNDI en su carácter de invitado especial a esta asamblea. Por lo tanto la presente Asamblea se puede celebrar legalmente, aun y cuando no se haya cumplido con el requisito de la convocatoria previa, por tratarse esto de una Asamblea Totalitaria. SEGUNDO: APERTURA DE LA ASAMBLEA y AGENDA: Una vez comprobado el quórum, el Presidente dio por instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad y propone la Agenda a evacuar, la cual consiste en: i) Cesión de Acciones a favor de un tercero; y ii) Constatación de la nueva distribución accionaria de la Sociedad. Discutida que fue la moción de la agenda a evacuar, la misma es aprobada por unanimidad de votos. Para lo cual, y habiendo sido aprobada la agenda antes citada, la Asamblea procede a la discusión de dichos puntos. TERCERO: CESIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE TERCERO: El



accionista Ernesto Antonio Membreno Pineda procede a informar a esta Asamblea que ha expresado sus deseos de ceder a título gratuito Cincuenta Mil Acciones (50,000) de su propiedad, a favor de terceros. Asimismo, que estando presentes todos los accionistas de la sociedad, y renunciando todos ellos al derecho preferencial de adquirir las acciones que desea ceder, por este acto solicita que esta asamblea le autorizen a que pueda ceder a título gratuito Cincuenta Mil (50,000) acciones de su propiedad, a favor del señor Ernesto Membreno Gamundi; quien estando presente expresa aceptar la cesión aquí descrita. Ampliamente discutida la moción, la Asamblea procedió a aprobar -por unanimidad- la misma, autorizando la cesión de acciones arriba descrita, y a su vez ordenando al Secretario de la sociedad, que proceda a hacer las anotaciones correspondientes en el Libro Registro de Accionistas, hacer la cancelación de los títulos endosados, y la emisión de los títulos necesarios a favor del nuevo accionista. CUARTO: CONSTATAción DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA SOCIEDAD: Continuando con la agenda propuesta, el Presidente de la Asamblea, por este acto mociona que esta Asamblea, en vista de la cesión aquí realizada y concretada con el endoso de las Cincuenta Mil Acciones (50,000) arriba descritas; proceda a reafirmar y constatar la actual distribución accionaria de la sociedad, la cual, queda conformada a partir de esta fecha, de la siguiente manera: ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA: U Millón Trescientas Mil Acciones (1,300,000); RODRIGO MEMBREÑO ROSALES: Cincuenta Mil Acciones (50,000); ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES: Cincuenta Mil Acciones (50,000); SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES: Cincuenta Mil Acciones (50,000); y ERNESTO MEMBREÑO GAMUNDE: Cincuenta Mil Acciones (50,000). Ampliamente discutida que fue la moción, la misma fue aprobada por unanimidad de votos. QUINTO: CIERRE DE LA ASAMBLEA: Finalizada la agenda propuesta y aprobada, el Presidente de la Asamblea suspendió la sesión para la elaboración del Acta correspondiente; la cual una vez preparada, se leyó y sometió a aprobación de la Asamblea. Discutida que fue la misma, esta



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N^o A 2471410

asamblea aprobó el Acta de manera que los acuerdos aquí tomados surtan efectos inmediatamente. No habiendo más que tratar, el Presidente dió por clausurada la Asamblea General ExtraOrdinaria de Accionistas de la sociedad, siendo la una de la tarde (1:00 PM); habiendo quedado facultado el señor secretario de la presente Asamblea, para certificar la presente Acta, y a la vez, comparecer -junto con dicha Certificación- como ejecutor especial de esta asamblea, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la misma y a llevar a cabo su inscripción, en el Registro Mercantil de Francisco Morazán de ser requerido. (FIRMAS ILEGIBLES). Presidente, Secretario y Ernesto Membreño Gamundi." (Firma ilegible) SECRETARIO."- FIRMA Y HUELLA DIGITAL, XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA.- FIRMA Y SELLOS NOTARIAL, CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL.-



Y, a requerimiento de la señora XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA, en su condición de Ejecutor Especial de la sociedad mercantil "Suministros Técnicos, S.A. de C.V." (SUMITEC), libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo de instrumentos públicos que llevo durante el corriente año en cuyo margen anote este libramiento.



136401

RECIBIDO 30 JUL. 2018

REPÚBLICA DE HONDURAS



Notaria del Abogado
CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL

Testimonio del Instrumento Público

169

No. _____

PROTOCOLIZACION.

De:

XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA, en su condición de Ejecutor
Especial de la sociedad mercantil "Suministros Técnicos, S.A. de C.V." (SUMITEC).
Otorgado por:

ch 2194

la sociedad "Suministros Técnicos, S.A. de C.V." (SUMITEC)
A Favor de:

30 de JULIO del 2018



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



N°A2490062

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE (169).- En la

Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo

las nueve de la mañana (09:00 AM); Ante mí, **CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL**,

Abogado y Notario Público, y del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C., con Notaría

profesional sita en la Colonia Lomas del Guijarro, Calle Barcelona, Casa número

Diecinueve (19), con teléfono número dos dos cuatro tres dos cero tres tres (2243-2033),

inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número Quince Mil Ochocientos

Ochenta y Uno (15881), y Exequátur de Notario emitido por la Corte Suprema de Justicia

inscrito bajo el número Mil Novecientos Trece (1913); comparece personalmente la señora

XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA, quien es mayor de edad, casado,

Hondureño, de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de la

sociedad mercantil "Suministros Técnicos, S.A. de C.V." (SUMITEC), una sociedad

constituida con arreglo a las leyes de la República de Honduras como una sociedad de

responsabilidad limitada, mediante instrumento público número setenta y siete (77) de

fecha once (11) de Diciembre de un mil novecientos ochenta y siete (1987) autorizada por

el Notario Público José Ramón Paz, e inscrita bajo el asiento número cien (100) del tomo

doscientos cuatro (204) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de

Francisco Morazán, y transformada a una sociedad anónima de capital variable mediante

instrumento público número cincuenta y uno (51) de fecha veintiocho (28) de mayo de un

mil novecientos noventa y ocho (1998) ante los oficios del Notario Público Laureano F.

Gutiérrez Falla, e inscrita bajo el asiento número diecisiete (17) del tomo cuatrocientos

veintinueve (429) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de

Francisco Morazán, y con Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno nueve





cero cero cero dos tres cuatro cuatro siete nueve (08019000234479); y quien acredita la condición con la que actúa, y las facultades que posee para otorgar el presente acto, mediante el punto de acta "SÉPTIMO" de la Certificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad arriba referida, celebrada en fecha diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Dieciocho (2018), la cual el suscrito Notario da Fe de tener a la vista; y quien asegurándome encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles libre y espontáneamente Dice: **PRIMERO:** Que por este acto me requiere para que, en cumplimiento al mandato a él conferido, proceda a Protocolizar la Certificación del Acta antes referida, la cual procedo a insertar en mi protocolo corriente de este año, en el Folio número mil doscientos diecisiete (1217). Así lo dice y otorga el compareciente, quien enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí este instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra; cuyo contenido ratifica el otorgante, firma y estampa su huella digital; quedando debidamente instruido por el Suscrito Notario acerca del objeto, valor y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales y especiales que contiene y de las renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas por su virtud hechas. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, domicilio de uno y de otro, así como de haber tenido a la vista los documentos siguientes: Certificación de Acta de Asamblea General Ordinaria con Carácter Totalitaria de Accionistas arriba identificada, Escritura de Constitución, de la sociedad mercantil Suministros Técnicos, S.A. de C.V.; así como los documentos personales del compareciente Cédula de Identidad número cero ocho cero uno guión uno nueve ocho uno guión cuatro tres uno cero tres (0801-1981-43103) y Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno uno nueve ocho uno cuatro tres uno cero tres uno (08011981431031); de todo lo cual, **DOY FE. CERTIFICACIÓN QUE LITERALMENTE DICE: "CERTIFICACIÓN. "SUMINISTROS TÉCNICOS. S.A. DE C.V." (SUMITEC). ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE**



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N° A 2490063

ACCIONISTAS. De la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil "Suministros Técnicos, S.A. de C.V.", celebrada por acuerdo de los socios, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., domicilio legal de la sociedad, el día diecisiete (17) de Marzo de dos mil dieciocho (2018), iniciándose a las doce del medio día (12:00 M). Por Acuerdo de los socios presentes, Presidió la Asamblea el señor Ernesto Antonio Membreño Pineda y actuó en la Secretaría el señor Rodrigo Membreño Rosales; habiéndose procedido de la siguiente manera y agenda: PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y SUSCRIPCIÓN DE LISTA DE ASISTENCIA: El Presidente de la Asamblea General de Accionistas, procede a la comprobación del quórum, constatando que se encuentra presente y representado el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad, es decir Un Millón Quinientas Mil Acciones (1,500,000) así: A) ERNESTO ANTONIO MEMBREÑO PINEDA, quien comparece por sí, y quien es propietario y representa Un Millón Trescientas Mil (1,300,000) acciones; B) RODRIGO MEMBREÑO ROSALES, quien comparece por sí, quien es propietario y representa Cincuenta Mil (50,000) acciones; C) ANNA LUCIA MEMBREÑO ROSALES, quien comparece por sí, y quien es propietario de Cincuenta Mil (50,000) acciones; D) SEBASTIAN MEMBREÑO ROSALES, quien es propietario de Cincuenta Mil (50,000) acciones y E) ERNESTO MEMBREÑO GAMUNDI, quien es propietario de Cincuenta Mil (50,000) acciones. De igual forma, asiste como invitado a participar en la presente Asamblea, CARLOS HUMBERTO GUTY en su carácter de Comisario de la Sociedad. Por lo tanto la presente Asamblea se puede celebrar legalmente, aun y cuando no se haya cumplido con el requisito de la convocatoria previa, por tratarse esto de una Asamblea Totalitaria. SEGUNDO: APERTURA DE LA ASAMBLEA y AGENDA: Una vez comprobado el quórum, el Presidente dio por instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad y propone la Agenda a evacuar, la cual consiste en: i) Informe del Presidente de la





Sociedad; ii) Informe del Comisario de la Sociedad; iii) Presentación de Estados Financieros del ejercicio social anterior; iv) Nombramiento/Ratificación del Consejo de Administración de la Sociedad; v) Disposición de utilidades y decreto de dividendos; vi) Asignación de emolumentos a los miembros de la Junta Directiva y Comisario. Discutida que fue la moción de la agenda a evacuar, la misma es aprobada por unanimidad de votos. Para lo cual, y habiendo sido aprobada la agenda antes citada, la Asamblea procede a la discusión de dichos puntos. TERCERO: INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Presidente de la Asamblea, quien a su vez es el Presidente del Consejo de Administración, el señor Ernesto Antonio Membreño Pineda, procede a rendir el informe de actividades realizadas durante el ejercicio social anterior, resaltando los acontecimientos y ejecutorias más importantes acaecidas durante ese periodo. Dentro de estas, se destaca el desempeño de la empresa en el ejercicio anterior, así como el comportamiento del mercado y las ventas del negocio de la sociedad. Asimismo, hace un resumen ejecutivo de los planes futuros que la sociedad se encuentra contemplando. Puesto a discusión el mismo, habiendo sido ampliamente discutido el informe, así como las actividades mas importantes, la Asamblea procedió a ratificar -por unanimidad- las actuaciones del Consejo de Administración, durante el ejercicio social pasado. CUARTO: INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD: Continuando con la agenda propuesta, el Presidente de la Asamblea, le cede la palabra al Comisario de la sociedad, señor Carlos Humberto Güity, quien procedió a dar lectura al informe correspondiente a su cargo, perteneciente al ejercicio social anterior. Habiendo sido debidamente analizado, y en vista de no existir contradicciones u objeción de parte del Comisario Social con respecto al Informe del Presidente del Consejo de Administración ni los Estados Financieros de la sociedad, el mismo es aprobado por unanimidad de votos, para proceder a la presentación de los Estados Financieros de la sociedad. QUINTO:

Ch
2194



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº.A 2490064

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD: En continuación del informe administrativo y del comisario de la sociedad, el Presidente de la Asamblea y a su vez Presidente del Consejo de Administración procede a dar lectura y explicación, al Balance General ahora conocido como Estado de Situación Financiera y al Estado de Resultados al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017), y de los cuales se ha dejado una copia en el expediente de la presente Asamblea. Una vez finalizado, los mismos fueron puestos a discusión por el señor Presidente junto a los informes rendidos. - Después de ser analizados y ampliamente discutidos, la Asamblea de Accionistas aprobó los mismos por unanimidad de votos. **SEXTO: NOMBRAMIENTO**



Y/O RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El señor Ernesto Antonio Membreño Pineda, presentó moción para que se lleven a cabo el nombramiento/ratificación del Consejo de Administración de la sociedad, el cual propone quede conformado de la siguiente forma: Presidente: Ernesto Antonio Membreño Pineda; Secretario: Rodrigo Membreño Rosales; Vocal Primero: Iván Darío Aguirre; y a su vez la ratificación del Nombramiento del Comisario Social de la sociedad, el señor Carlos Humberto Güity. Ampliamente discutida que fue la moción, la misma fue aprobada por unanimidad de votos. **SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS:** Finalizada la agenda propuesta y aprobada, el Presidente de la Asamblea cede la palabra para que cualquier punto adicional que desee ser propuesto a aprobación de esta Asamblea sea expuesto. En virtud de lo cual, los accionistas presentan las siguientes mociones: i) ii) Finalmente, se suspendió la sesión para la elaboración del Acta correspondiente; la cual una vez preparada, se leyó y sometió a aprobación de la Asamblea. Discutida que fue la misma, esta asamblea aprobó el Acta de manera que los acuerdos aquí tomados surtan efectos inmediatamente. No habiendo más que tratar, el Presidente dio por clausurada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, siendo la una de la tarde (1:00



PM); habiendo quedado facultado el señor secretario de la presente Asamblea, para certificar la presente Acta, y a la vez, nombrada como ejecutor especial de acuerdos, la señora Xiomara Yamileth Umaña Zelaya, para que con dicha Certificación, pueda comparecer ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la misma y a llevar a cabo su inscripción, en el Registro Mercantil de Francisco Morazán de ser requerido. (FIRMAS ILEGIBLES) Presidente, Secretario y Comisario." (Firma ilegible) SECRETARIO."- FIRMA Y HUELLA DIGITAL, XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA- FIRMA Y SELLOS NOTARIAL, CRISTIAN RENE STEFAN HANDAL.-

Y, a requerimiento de la señora XIOMARA YAMILETH UMAÑA ZELAYA, quien es mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de la sociedad mercantil "Suministros Técnicos, S.A. de C.V." (SUMITEC), libro, firmo y sello esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo de instrumentos públicos que llevo durante el corriente año en cuyo margen anote este libramiento.

NOTARIO
Exq. No. 1513
REPÚBLICA DE HONDURAS



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N° A 2490065


REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRÍCULA: 62270

INSCRITO CON EL No. 48013 DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TEGUCIGALPA, D.E. 02-08-2018 (FECHA)

REGISTRADOR: [Signature]







Constancia de Inscripción

Constancia - Sociedad Mercantil Nacional

Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2161-2021 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 31/08/2018 03:40:35 p.m.. Por la Sociedad Mercantil Nacional **SUMINISTROS TECNICOS,S.A DE C.V.** Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Jorge Armando Martínez Ramos, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 0801195201277 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2161-2021 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil Nacional **SUMINISTROS TECNICOS,S.A DE C.V.** Con **R.T.N. 08019000234479** y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

SEGUNDO: al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 05 noviembre 2021, 14:34

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

448e7c31-686e-412e-9167-182242e1ce3b

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducmpras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



Sociedad Mercantil Nacional	SUMINISTROS TECNICOS,S.A DE C.V
No. de Resolución	2161-2021
No. de Certificación	2161
Fecha Fin de Vigencia del Certificado	05/11/2024
Área de Actividad	Bienes y Servicios
Rubro	Computadoras portátiles tipo tableta, Oficinas, Accesorios de almacenaje para máquinas de oficina, Alquiler de equipo de oficina, Servicios de fabricación de maquinaria o equipo de oficina
Registro Tributario Numérico	08019000234479
Certificación del Órgano Societario	Ernesto Antonio Membreño Pineda , Rodrigo Membreño Rosales, Anna Lucia Membreño Rosales, Sebastián Membreño Rosales, Ernesto Membreño Gamundi
Domicilio Legal	Honduras, Francisco Morazan, Distrito Central
Dirección	Colonia la Reforma, calle lasalle, numero 1309 edificio, Tegucigalpa M.D.C.
Teléfono	2238-2215
Correo Electrónico	vosorto@sumitec.hn

Fecha de Emisión: 05 noviembre 2021, 14:34

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

448e7c31-686e-412e-9167-182242e1ce3b

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducopras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>



TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

LIC. HIWY DANELY ESTRADA ÁVILA
DIRECTORA

CC.HDEA

Verificar en:

<http://www.hondocompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:

<http://sicc.hondocompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numeroconfirmacion>

Fecha de Emisión: 05 noviembre 2021, 14:34

Válido por 1095 días.

Código
Verificación:



Código de Verificación:

448e7c31-886e-412e-9167-182242e1ce3b

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.hondocompras.gob.hn/ONCAECertificado/Certificado.aspx>

MEMORANDUM FOR THE PRESIDENT
SUBJECT: [Illegible]
[Illegible text block]

Very truly yours,
[Illegible Signature]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]

[Illegible text block]



RILMAC
impresores

28
ANIVERSARIO

COTIZACIÓN

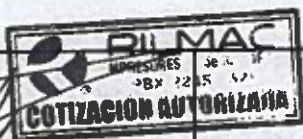


Nº9023

RILMAC IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V. - R.T.N. 08019008133144
Col. La Cañada, Fte. a Gasolinera Texaco Nuevo Mundo, 2 cuadras arriba del Anillo Periférico,
(504) 2245-1625 - gerencia@rilmacimpresores.com - www.rilmacimpresores.com

DIA	MES	AÑO

20 Septiembre 2023

SEÑORES:	CONSEJO ELECTORAL		
ATENCIÓN:	LIC. ALEJANDRA	TELÉFONO:	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL
100	CARPETAS Impresas en Cartoncillo C-12 a full color tiro troquel de pestañas existente con barniz Uv tamaño carta	L 97.75	L 9,775.00
 FIRMA RILMAC IMPRESORES		SUB-TOTAL:	L 9,775.00
		15% ISV:	L 1,466.25
		TOTAL:	L 11,241.25
Vo. Bo. CLIENTE FIRMA Y SELLO			
CANDIDA MEJIA		CEL: 3299-4650 ventas@rilmacimpresores.com	
¿Mismo Producto? No		¿Exonerada? No	

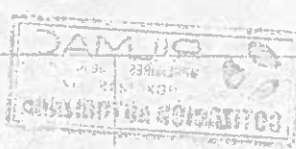
- El precio de esta cotización incluye únicamente las especificaciones descritas, cualquier cambio hará suponer un ajuste en los precios.
- Al ser firmada y sellada esta cotización pasará automáticamente a ser orden de compra, en cantidades mayores de Lps 10,000.00 requerirán orden de compra emitida por el CLIENTE.
- TÉRMINOS DE PAGO: 50% DE ADELANTO Y 50% CONTRA ENTREGA.

✓

COPIACION

Nº 9053

20 Septiembre 2023

SEÑORES: CONSEJO ELECTORAL		ATENCIÓN: LIC. ALEJANDRA		TELÉFONO:
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	TOTAL	
100	CARPETAS Impresas en Cartoncillo C-12 a full color tiro frecuente de destaques existente con barras UV tamaño carta	97.75	9,775.00	
		TOTAL:	11,241.25	
		15% I.S.V.:	1,466.25	
		SUB-TOTAL:	9,775.00	
FIRMA RILMAC IMPRESORES		Vº Bº CLIENTE FIRMA Y SELLO		
CANDIDA MEJIA CEL: 3292-4620 ventas@rilmacimpresores.com		Mismo Proveedor Info		
		Exonerada No		

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

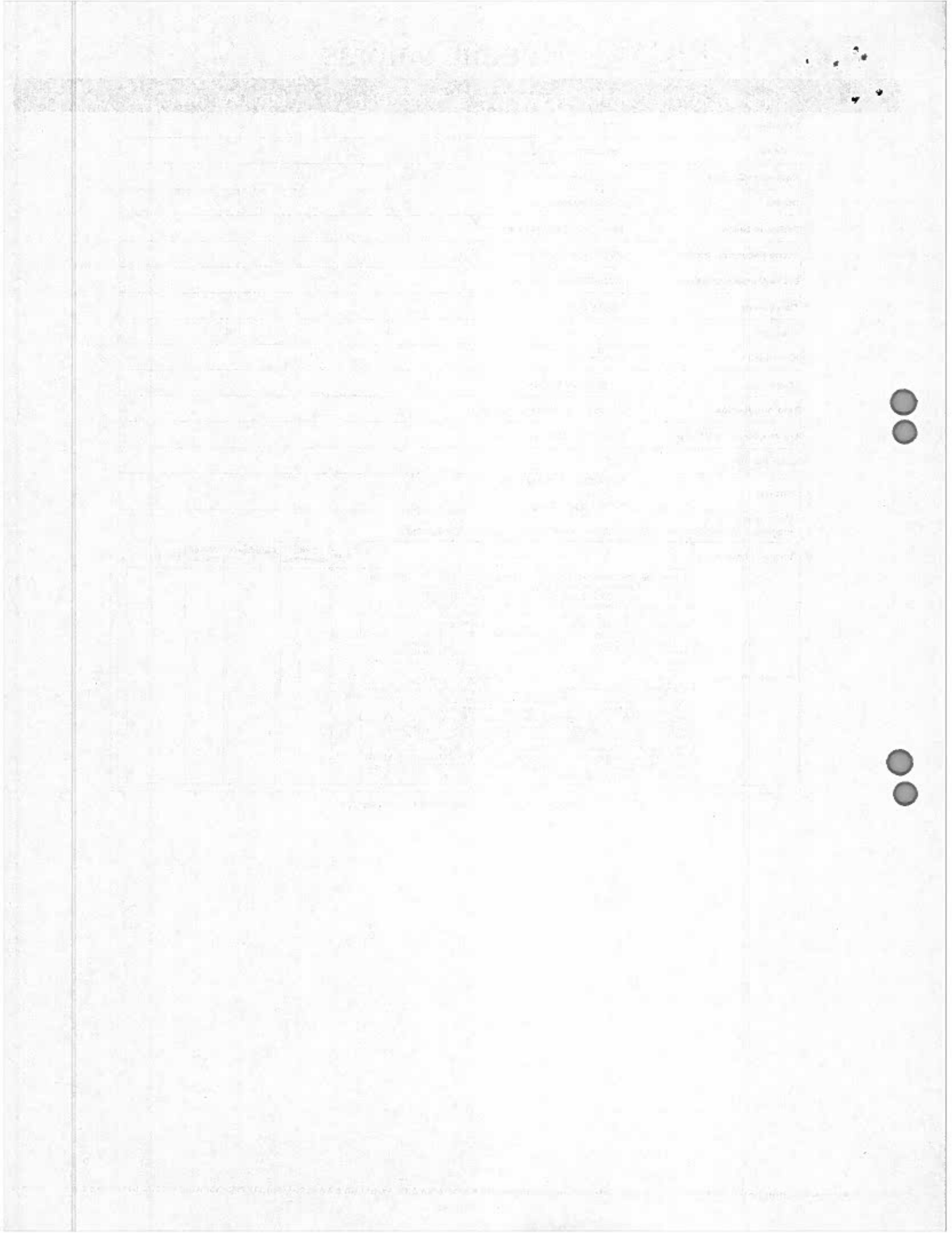
Expediente	CM-119-GCCNE-2023 ✓
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	19/09/2023 04:28:00 p.m. ✓
Fecha Recepción Ofertas	20/09/2023 02:00:00 p.m. ✓
Fecha Cierre Aclaratorias	20/09/2023 02:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Ofertas	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
44122023	Portafolios	NÚMERO DE PROCESO CM-119-GCCNE-2023 NOMBRE DEL PROCESO COMPRA DE 100 FOLDERS IMPRESOS PERSONALIZADOS SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: LA ELABORACION DE CIE (100) FOLDERS IMPRESOS PERSONALIZADOS. NOTA: LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DEBERAN SOLICITAR EL DISEÑO PARA DICHA ELABORACION AL CORREO. comprasmenores@cne.hn CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS, COL. MIRAMONTES, TEGUCIGALPA M.D.C LA COTIZACIÓN NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DE COTIZACIÓN, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO. LA COTIZACIÓN DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN B. PERMISO DE OPERACIÓN 2023 C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIO E. FOTOCOPIA DE RTN VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN 30 DÍAS HÁBILES CREDITO 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN LA PROPUESTA DEBE SER PRESENTADA EN SOBRE SELLADO DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS/DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FRENTE A SYRE. FECHA LIMITE DE ENTREGA: DÍA MIÉRCOLES 20 DE MES DE SEPTIEMBRE A LAS 02:00 PM. HORA LA EMPRESA QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: A. FACTURACIÓN CAI B. RECIBO C. AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE D. FOTOCOPIA DEL DNI DE LA PERSONA QUE RETIRA EL CHEQUE CONTACTOS PARA CONSULTA: comprasmenores@cne.hn	0				

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017





Wladimir A. Expósito



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

5
C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



Carretera Interamericana
Calle 100 No. 100
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras



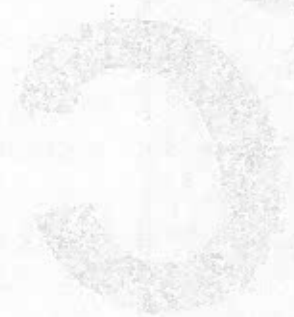
comunicacion@cne.hn



Teléfono: (504) 2222-1111
Fax: (504) 2222-1112
Correo: comunicacion@cne.hn

CONFIDENTIAL

1



CONFIDENTIAL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



SECRET

1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the [redacted] in the [redacted] area. This information is being provided for your information and is not to be distributed outside of your office.

2. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

3. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

4. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

5. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

6. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

7. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

8. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

9. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.

10. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area. The [redacted] has been identified as a [redacted] and is currently active in the [redacted] area.



SECRET

Tegucigalpa, M. D. C.
18 de septiembre de 2023

Lic Suany Nuñez
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Su Oficina



Estimada Licenciada Nuñez:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente le solicitamos folder con diseño tipo carpeta tamaño carta, en cartoncillo satinado blanco gris, un total de 100 ejemplares, para este fin le remitiremos el diseño y editable,

Agradecemos su atención,

Atentamente

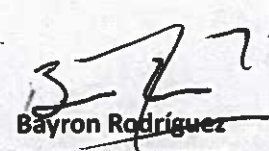


Bladimir Bastida
Co-Director INFPE

Cc: Archivo



Leonor Osorio
Co-Directora INFPE



Bayron Rodriguez
Co Director INFPE

RECEIVED
JUL 1 1914
PLANT INDUSTRY
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C.

RECEIVED
JUL 1 1914
PLANT INDUSTRY
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C.

RECEIVED
JUL 1 1914
PLANT INDUSTRY
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D. C.

RECEIVED



Portada / Contraportada (Mismo Diseño).



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia



**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
POLÍTICA ELECTORAL**

Formadores Democráticos

Bottom Section - (1950-1951)

1950-1951

1950-1951

1950-1951



Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>

Actualización de la certificación 514-2023

11 mensajes

Bayron Rafael Rodríguez Pineda <bayron.rodriguez@cne.hn>

18 de septiembre de 2023, 13:54

Para: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Leonor Osorio Valladares <leonor.osorio@cne.hn>, Bladimir Alejandro Bastida Prudencio <bladimir.bastida@cne.hn>

Estimada Compañera Angie Sandres comparto la última actualización con cambios de fechas que envió secretaria sobre la certificación 514-2023. Es importante señalar que el codirector Bladimir Bastida compartió una propuesta de programación a la cual incorpore algunos detalles con un posible cambio de fechas. Si conoce alguna actualización le agradeceré tanto a usted como al codirector Bladimir Bastida Nos la pueda facilitar, mientras tanto la certificación que le envió es la que nos ha llegado por correo electrónico de Secretaria General a los Tres Codirectores. Sin más que informarle me suscribo de usted.

Construyendo Democracia**Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.****Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706**

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

 **octubre certificacion 514-2023.PDF**
372K

Bladimir Alejandro Bastida Prudencio <bladimir.bastida@cne.hn>

18 de septiembre de 2023, 14:35

Para: Bayron Rafael Rodríguez Pineda <bayron.rodriguez@cne.hn>

CC: Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Leonor Osorio Valladares <leonor.osorio@cne.hn>



C

CERTIFICACIÓN 583-2023. La Infrascrita Secretaría

General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto VI (Asuntos Varios) numeral uno (01) del Acta Número 41-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día miércoles trece (13) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió correo electrónico de la señora Aracely Leiva, Secretaria de la Mujer del Partido Liberal de Honduras, mediante la cual manifiesta que se

ha acordado a nivel interno de dicho Partido Político reprogramar las fechas para la capacitación de formación de cuarenta (40) líderes, que estaban programadas para los diez, once y doce (10, 11 y 12) de octubre del presente año. Por lo que solicita que los talleres se lleven a cabo los días veinticinco, veintiséis y veintisiete (25, 26 y 27) de septiembre del presente año. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la reprogramación de las fechas para la realización del taller para desarrollar los temas sobre: Sistema Electoral Nacional, Administración y Ejecución de Campañas Electorales, Liderazgo Político, Sistemas Políticos y Participación Política de la Mujer. Dichos talleres se estarán desarrollando los días veinticinco, veintiséis y veintisiete (25, 26 y 27) de septiembre del presente año, solicitados por la señora Aracely Leiva, Secretaria de la Mujer del Partido Liberal de Honduras. b. Comunicar la presente Resolución a los Codirectores del Instituto Nacional de Formación Político-Electoral, para que lleven a cabo los talleres los días veinticinco, veintiséis y veintisiete (25, 26 y 27) de septiembre del presente año. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera por asuntos de reprogramar lo concerniente a la alimentación, transporte y logística para las personas que recibirán la capacitación, autorizado mediante Resolución contenida en la Certificación 514-2023".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Instituto Nacional de Formación Político-Electoral, archivo que obra en la Secretaría General del Partido Liberal de Honduras.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



GAS

Edificio adyacencias del P. N.
Caj. 51 Pto. Inter. a 5116
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

www.cne.hn

8048 2231 4000
8048 2235 3270
8048 2238 3047
8048 2239 3000
8048 2235 5790

On Mon, 18 Sep 2023 at 13:55 Bayron Rafael Rodríguez Pineda <bayron.rodriguez@cne.hn> wrote:

Estimada Compañera Angie Sandres comparto la última actualización con cambios de fechas que envió secretaria sobre la certificación 514-2023. Es importante señalar que el codirector Bladimir Bastida compartió una propuesta de programación a la cual incorpore algunos detalles con un posible cambio de fechas. si conoce alguna actualización le agradeceré tanto a usted como al codirector Bladimir Bastida Nos la pueda facilitar, mientras tanto la certificación que le envió es la que nos ha llegado por correo electrónico de Secretaria General a los Tres Codirectores. Sin más que informarle me suscribo de usted.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

18 de septiembre de 2023, 16:54

Para: Bayron Rafael Rodríguez Pineda <bayron.rodriguez@cne.hn>, Leonor Osorio Valladares <leonor.osorio@cne.hn>, Bladimir Alejandro Bastida Prudencio <bladimir.bastida@cne.hn>

CC: Telma Cristina Martínez <telma.martinez@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Oscar Orlando Flores Villalobos <oscar.flores@cne.hn>

Saludos estimados Co-directores:

Atendiendo instrucciones recibidas el día de hoy a través de la Certificación 514-2023 y por la Lic. Suany Nuñez, por este medio respetuosamente favor indicarnos lo siguiente:

1. ¿Cantidad de personas que necesitarán el servicio de alimentación? (desayuno, almuerzo, cena, coffee break y agua)
2. Referente al pago del estipendio para el transporte, favor enviar la cantidad total de personas que lo necesitarán. Asimismo, unificar un solo valor y no por zona, lo anterior es solicitado para evitar los inconvenientes pasados que personas llegaron un día y al siguiente llegó otra. (pagando un valor ajeno a la zona que ven'a)
3. Confirmar el lugar dónde se llevarán a cabo las capacitaciones.
4. La papelería y útiles favor enviar cantidades y medidas de las mismas, esto debido que anteriormente solicitaron cartulina sin las medidas requeridas.
5. Cualquier información adicional que necesitemos saber para llevar a cabo estas capacitaciones.

Respetuosamente se solicita lo arriba mencionado con urgencia enviar a más tardar mañana 18 de septiembre a las 10:00 a.m., debido a que estamos cortos de tiempo para sacar este proceso en tiempo y forma.

Agradeciendo su acostumbrado apoyo.

Atentamente,

MEMORANDUM FOR THE RECORD

TO: [Redacted]
FROM: [Redacted]
SUBJECT: [Redacted]

1. [Redacted]

2. [Redacted]

DISCUSSION

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RECOMMENDATION

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

CONCLUSION

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

El lun, 18 sept 2023 a la(s) 13:55, Bayron Rafael Rodríguez Pineda (bayron.rodriguez@cne.hn) escribió:

Estimada Compañera Angie Sandres comparto la última actualización con cambios de fechas que envió secretaria sobre la certificación 514-2023. Es importante señalar que el codirector Bladimir Bastida compartió una propuesta de programación a la cual incorpore algunos detalles con un posible cambio de fechas. Si conoce alguna actualización le agradeceré tanto a usted como al codirector Bladimir Bastida Nos la pueda facilitar, mientras tanto la certificación que le envió es la que nos ha llegado por correo electrónico de Secretaria General a los Tres Codirectores. Sin más que informarle me suscribo de usted.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Angie Gabriela Sandres Chinchilla
Jefe de Compras y Licitaciones
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Bladimir Alejandro Bastida Prudencio <bladimir.bastida@cne.hn>

19 de septiembre de 2023, 09:33

Para: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

CC: Bayron Rafael Rodríguez Pineda <bayron.rodriguez@cne.hn>, Leonor Osorio Valladares <leonor.osorio@cne.hn>, Telma Cristina Martínez

<telma.martinez@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Alejandra José Matute Rosales <alejandra.matute@cne.hn>, Oscar Orlando Flores Villalobos <oscar.flores@cne.hn>

ALIMENTACIÓN CAPACITACIÓN PARTIDO LIBERAL

Fecha	Coffee Break 10:00a.m.		Almuerzos		Coffee Break 3:00p.m.		2 Botes con Agua		Horario
	Participantes	Equipo INFPE	Participantes	Equipo INFPE	Participantes	Equipo INFPE	Participantes	Equipo INFPE	
Día 1	40	10	40	10	40	10	40	10	8am-5pm
Día 2	40	10	40	10	40	10	40	10	8am-5pm
Día 3	40	10	40	10	40	10	40	10	8am-5pm

Resumen	
Coffee Break / Variado	300
Almuerzos	150
Botes con agua	300
Transporte / diarios	40

Lugar del Evento: Consejo Central Ejecutivo Partido Liberal de Honduras, colonia Miramontes, Tegucigalpa M.D.C

Referente al transporte, sugerimos sea atendido como gasto de movilización en los siguientes términos, salvo mejor criterio:

Valor de estipendio = L. 250 diarios

Insumos y materiales:

Descripción	Cantidad
FolderS Con P diseño del CNE/INFPE	50
Lápiz tinta	50
Lápiz grafito	50
4 resmas	1

→ 700
solicitud
oficio 18/09/2023

Es importante destacar que referente al Coffee deberá ser variado durante los tres días.

El lun, 18 sept 2023 a las 16:55, Angie Gabriela Sandres Chinchilla (<angie.sandres@cne.hn>) escribió:

Saludos estimados Co-directores:

Atendiendo instrucciones recibidas el día de hoy a través de la Certificación 514-2023 y por la Lic. Suany Nuñez, por este medio respetuosamente favor indicarnos lo siguiente:

1. ¿Cantidad de personas que necesitarán el servicio de alimentación? (desayuno, almuerzo, cena, coffee break y agua)
2. Referente al pago del estipendio para el transporte, favor enviar la cantidad total de personas que lo necesitarán. Asimismo, unificar un solo valor y no por zona, lo anterior es solicitado para evitar los inconvenientes pasados que personas llegaron un día y al siguiente llegó otra. (pagando un valor ajeno a la zona que venía)
3. Confirmar el lugar dónde se llevarán a cabo las capacitaciones.
4. La papelería y útiles favor enviar cantidades y medidas de las mismas, esto debido que anteriormente solicitaron cartulina sin las medidas requeridas.
5. Cualquier información adicional que necesitemos saber para llevar a cabo estas capacitaciones.

Respetuosamente se solicita lo arriba mencionado con urgencia enviar a más tardar mañana 18 de septiembre a las 10:00 a.m., debido a que estamos cortos de tiempo para sacar este proceso en tiempo y forma.

Agradeciendo su acostumbrado apoyo.

Atentamente,

El lun, 18 sept 2023 a la(s) 13:55, Bayron Rafael Rodríguez Pineda (bayron.rodriguez@cne.hn) escribió:

Estimada Compañera Angie Sandres comparto la última actualización con cambios de fechas que envió secretaria sobre la certificación 514-2023. Es importante señalar que el codirector Bladimir Bastida compartió una propuesta de programación a la cual incorpore algunos detalles con un posible cambio de fechas. si conoce alguna actualización le agradeceré tanto a usted como al codirector Bladimir Bastida Nos la pueda facilitar, mientras tanto la certificación que le envió es la que nos ha llegado por correo electrónico de Secretaría General a los Tres Codirectores. Sin más que informarle me suscribo de usted.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Angie Gabriela Sandres Chinchilla
Jefe de Compras y Licitaciones
Consejo Nacional Electoral
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Esta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, disseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us

Consejo Nacional Electoral
Co. Director Instituto Nacional de Formación Político Electoral
Bladimir Bastida
Móvil: (+504) 3391-0407

11-11-61

Dear Mr. [Name]
[Faint, mostly illegible text in the first section of the letter, appearing to be a standard opening and initial points of discussion.]

[Faint, mostly illegible text in the second section of the letter, continuing the discussion or providing details.]

[Faint, mostly illegible text in the third section of the letter, likely concluding remarks and a sign-off.]



C

CERTIFICACIÓN 560-2023. La Infrascrita Secretaria General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral seis (06) del Acta Número 38-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, En virtud que ha recibido varias solicitudes de parte de los Codirectores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Instruir a los Codirectores de la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas actualicen las solicitudes presentadas al Pleno de Consejeros las cuales fueron emitidas en la Resolución contenida en la Certificación 008-2023, incluyendo en los procesos que se han declarado fracasados. b. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que en base a las nuevas propuestas presentadas por la Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas soliciten la respectiva Modificación Presupuestaria".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



GAS*

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBIDO/DAF
21 SEP 2023
Eneida Borjas
3:19 pm
HORA:

